

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**



**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TESIS**

**PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU  
INFLUENCIA EN EL IMPUESTO A LA RENTA  
EN LAS EMPRESAS DEL CENTRO  
COMERCIAL TECNOLÓGICO COMPUPALACE  
DE MIRAFLORES 2021**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR  
PÚBLICO**

**AUTOR:**

CHANCASANAMPA NIETO LIDER  
CODIGO ORCID: 0000-0003-3271-8474

**ASESOR:**

Mg. PONCE DE LEÓN MUÑOZ JAIME MODESTO  
CODIGO ORCID: 0000-0001-6737-0397

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACION Y AUDITORÍA**

LIMA- PERÚ

MAYO, 2022

## **Dedicatoria**

Este presente trabajo va dedicado a Dios por permitirme seguir con vida y cumplir mis metas, a mis padres por el apoyo incondicional y a mi novia por ser la fortaleza que me da a superarme día a día.

## **Agradecimientos**

Quiero empezar dando gracias a mi asesor el Mg. Jaime Modesto Ponce de León Muñoz, por el apoyo constante en brindarme su asesoría y conocimiento desinteresado.

Así mismo también a mis profesores, personas de gran sabiduría que transmiten su conocimiento y dedicación, gracias a ello he podido lograr la culminación de mis estudios universitarios y culminar el desarrollo de mi tesis con éxito y obtener una afable titulación profesional.

## Resumen

En la presente investigación se tuvo el objetivo de establecer y fundamentar cómo influye el planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en las empresas el Centro Comercial COMPUPALACE de Miraflores, 2021., para lo cual se desarrolló el estudio explicativo, mediante la aplicación de la encuesta que fue el instrumento determinante para el desarrollo y el cuestionario para su debida recolección de recolección de datos aplicado entre los 30 trabajadores del mencionado centro comercial. Los resultados evidenciaron mediante los siguiente que el coeficiente de correlación es de 0,762 entre las variables y un valor  $p = 0,000$  ante lo cual se concluye que el planeamiento tributario influye de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas el Centro Comercial COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

Palabras claves: Cumplimiento tributario, políticas empresariales, gastos deducibles, gastos no deducibles.

### **Abstract**

The objective of this research was to determine how tax planning influences the determination of income tax at the COMPUPALACE Shopping Mall in Miraflores, 2021, for which the explanatory study was developed, using the survey as a technique and the questionnaire as a data collection instrument applied among the 30 workers of the aforementioned shopping mall. The results showed a correlation coefficient of 0.762 between the variables and a p-value = 0.000, which leads to the conclusion that tax planning has a significant influence on the determination of income tax at the COMPUPALACE Shopping Mall in Miraflores, 2021.

**Keywords:** Tax compliance, business policies, deductible expenses, non-deductible expenses.

## Tabla de Contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos.....	iii
Resumen.....	iv
Abstract.....	v
Tabla de Contenidos.....	vi
Lista de Tablas.....	viii
Lista de Figuras.....	ix
Introducción.....	1
Capítulo I: Problema de la Investigación.....	3
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	3
1.2. Planteamiento de Problema.....	5
1.2.1. Problema General.....	5
1.2.2. Problemas Específicos.....	5
1.3. Objetivos de la Investigación.....	5
1.3.1. Objetivo General.....	5
1.3.2. Objetivos Específicos.....	6
1.4. Justificación e Importancia.....	6
1.5. Limitaciones.....	7
Capitulo II: Marco Teórico.....	8
2.1. Antecedentes.....	8
2.1.1. Internacionales.....	8
2.1.2. Nacionales.....	11
2.2. Bases Teóricas.....	15
2.3. Definición de Términos Básicos.....	24
Capitulo III: Metodología de la investigación.....	26
3.1. Enfoque de la investigación.....	26
3.2. Variables.....	27
3.2.1. Operacionalización de las variables.....	27
3.3. Hipótesis.....	28
3.3.1. Hipótesis general.....	28

3.3.2. <i>Hipótesis específicas</i> .....	28
3.4. Tipo de investigación.....	28
3.5. Diseño de investigación .....	29
3.6. Población y muestra.....	29
3.6.1. <i>Población</i> .....	29
3.6.2. <i>Muestra</i> .....	30
3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	30
Capítulo IV: Resultados .....	35
4.1. Análisis de los resultados.....	35
4.2. Discusión de resultados .....	56
Conclusiones.....	58
Recomendaciones .....	60
Referencias Bibliográficas.....	65
Anexos .....	68

### Lista de Tablas

<b>Tabla 1</b> Matriz de operacionalización de variables .....	27
<b>Tabla 2</b> ¿En su empresa las obligaciones tributarias tienen el carácter de exigibilidad? .....	35
<b>Tabla 3</b> ¿En la empresa se planifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias conforme a las normativas peruanas? .....	36
<b>Tabla 4</b> ¿Considera que la programación de las obligaciones tributarias permite la reducción de costos tributarios?.....	38
<b>Tabla 5</b> ¿Considera que el planeamiento tributario es una herramienta que puede ser usada para conseguir rentabilidad en la empresa? .....	39
<b>Tabla 6</b> ¿Considera que las políticas empresariales se relacionan con lo estipulado en sus estrategias de planeamiento tributario? .....	40
<b>Tabla 7</b> ¿Las proyecciones consideradas como indicadores del cumplimiento de objetivos empresariales se desarrollan bajo los lineamientos del planeamiento tributario?.....	41
<b>Tabla 8</b> ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por viáticos como gastos deducibles? .....	42
<b>Tabla 9</b> ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por representación como gastos deducibles?.....	43
<b>Tabla 10</b> ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por movilidad como gastos deducibles? .....	44
<b>Tabla 11</b> ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos de desempeño como gastos deducibles?.....	45
<b>Tabla 12</b> ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos personales como gastos no deducibles? .....	46
<b>Tabla 13</b> ¿Conoce los motivos que condicionan a las multas como gastos no deducibles?.....	47
<b>Tabla 14</b> ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos sin sustento como gastos no deducibles?.....	48
<b>Tabla 15</b> ¿Conoce los motivos que condicionan a las donaciones como gastos no deducibles? .....	49
<b>Tabla 16</b> Prueba de normalidad.....	50
<b>Tabla 17</b> Confiabilidad del planeamiento tributario.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Tabla 18</b> Confiabilidad del impuesto a la renta.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>Tabla 19</b> Prueba de coeficiente de correlación del planteamiento tributario y el impuesto a la renta .....	51
<b>Tabla 20</b> Prueba de coeficiente de correlación de las obligaciones tributarias y el impuesto a la renta.....	52
<b>Tabla 21</b> Prueba de coeficiente de correlación de los pronósticos tributarias y el impuesto a la renta .....	54
<b>Tabla 22</b> Prueba de coeficiente de correlación de los objetivos empresariales y el impuesto a la renta.....	55

### Lista de Figuras

<b>Figura 1</b> ¿En su empresa las obligaciones tributarias tienen el carácter de exigibilidad?.....	36
<b>Figura 2</b> ¿En la empresa se planifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias conforme a las normativas peruanas? .....	37
<b>Figura 3</b> ¿Considera que la programación de las obligaciones tributarias permite la reducción de costos tributarios?.....	38
<b>Figura 4</b> ¿Considera que el planeamiento tributario es una herramienta que puede ser usada para conseguir rentabilidad en la empresa? .....	39
<b>Figura 5</b> ¿Considera que las políticas empresariales se relacionan con lo estipulado en sus estrategias de planeamiento tributario? .....	40
<b>Figura 6</b> ¿Las proyecciones consideradas como indicadores del cumplimiento de objetivos empresariales se desarrollan bajo los lineamientos del planeamiento tributario? .....	41
<b>Figura 7</b> ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por viáticos como gastos deducibles?42	
<b>Figura 8</b> ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por representación como gastos deducibles?.....	43
<b>Figura 9</b> ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por movilidad como gastos deducibles? .....	44
<b>Figura 10</b> ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por desempeño como gastos deducibles?.....	45
<b>Figura 11</b> ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos personales como gastos no deducibles?.....	46
<b>Figura 12</b> ¿Conoce los motivos que condicionan a las multas como gastos no deducibles? .....	47
<b>Figura 13</b> ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos sin sustento como gastos no deducibles?.....	48
<b>Figura 14</b> ¿Conoce los motivos que condicionan a las donaciones como gastos no deducibles?....	49

## **Introducción**

El presente estudio que manifiesta como título: Planeamiento tributario y su influencia en el Impuesto a la Renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021, está elaborada en dos partes; en primer lugar está vinculado con la estructuración que está conformada por 4 capítulos, las cuales son: la problemática que aborda la investigación describe los motivos por los cuales se realizó, el objetivo general y específicos, la justificación donde se realiza la explicación del sustento del estudio e importancia de la investigación que presenta para futuras investigaciones y las limitaciones.

A partir del contenido número dos, se plasmó el esquema teórico se desarrollan los antecedentes internacionales y nacionales, y por consiguiente las bases teóricas de las variables planeamiento tributario e impuesto a la renta; posteriormente, las definiciones de términos básicos.

En el tercer contenido, se enmarca con la metodología de la investigación, en base al enfoque de la investigación, tipo y diseño de la investigación, población y muestra, y las técnicas e instrumentos de recolección de datos, análisis utilizando el software SPSS versión 25 y MS Excel.

Parte del contenido, surgen a partir de los resultados de la investigación que se fundamentan mediante tablas y figuras con su respectiva interpretación y definición de los análisis encontrados; luego se concluye el capítulo con la discusión en base a los resultados.

Finalmente, se desarrollan las conclusiones y recomendaciones correspondientes de la presente investigación.

## **Capítulo I: Problema de la Investigación**

### **1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

Frente a un contexto dominado por la globalización completamente acelerada, y la convivencia con la crisis que dejó la pandemia por el covid-19, diversos sectores sociales y económicos se vieron afectados. En ese sentido, el panorama económico actual muestra cómo es que constantemente se desarrollan actividades de evasión tributarias a nivel de las empresas formales y la totalidad de comerciantes informales, con el fin de incrementar las utilidades que obtienen por sus actividades comerciales. Tomando en cuenta dicha problemática, se decidió analizar la planeación que se realiza a nivel de tributación y el Impuesto a la Renta; pues parte formulado desde nuevos marcos normativos y se han reforzado las bases legales de los lineamientos ya establecidos en el marco del mejoramiento del alcance jurídico social en el cumplimiento de las normas tributarias.

Tomando en cuentas las sucesivas modificatorias a la norma, las empresas deben mantener actualizados sus sistemas de planeamiento tributario a fin de evitar cometer errores a nivel de contingencias tributarias, tales como la transmisión de fichas de pago, el registro en libros y reportes contables, la preparación de las declaraciones juradas y otras actividades que puedan evidenciar la evasión tributaria. Por ende, el análisis del planeamiento tributario se desarrolla en función de la evaluación de las dimensiones e indicadores que permitan describir las actividades de prevención, a fin de evitar cometer alguna infracción y, por el contrario, describir alternativas y las ventajas trae consigo que la aplicación de la planificación en nivel tributario permite fundamentar de forma correcta los montos destinados al consolidar el depósito del impuesto de recaudación correspondiente.

A nivel nacional, generalmente en diversas ocasiones parte del recojo de lo relacionado a impuestos proviene del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas. En el primer caso, respectivamente, este ha tenido variaciones desde el gobierno del ex presidente Humala en el 2014, dado que hasta ese entonces la tasa fue del 30%, sin embargo, para los años 2015 y 2016 la tasa se determinó en un 28%, mientras que para los años 2017 y 2018 se tuvo una tasa del 27%; llegando a una tasa de 26% para el 2019. Estas variaciones influyen de manera directa en el sector privado empresarial, dado que las mencionadas modificaciones pueden afectar de forma general el fundamento del IR y su declaración jurada anual, mientras que de manera específica ocasionan que estas empresas realicen correcciones fiscales en la declaración que realizan de manera anual, así como también en las declaraciones que realiza cada fin de mes.

Estas variaciones pueden generar limitaciones y controversias en la interpretación y luego en la aplicación de la norma, toda vez que las empresas se necesitan exponer su actividad tributaria en función de los requerimientos que delimita la SUNAT a nivel de las fiscalizaciones y/o auditorias. Ante esto resulta ser fundamental cimentar un control acorde con los logros que la empresa busca, así como también el cumplir con el deber de aportar con la responsabilidad de cumplimiento de las obligaciones de enfoque tributario mediante la utilización de lo que se conoce como planeamiento tributario, el cual resulta ser un instrumento que tiene como objeto evitar las contingencias tributarias y potenciar los futuros beneficios tributarios que se vayan emergiendo a raíz de las operaciones que se pretenden realizar.

En esta investigación se desarrolló en empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, dado que en la mencionada entidad se trabaja con

información tributaria inconsistente, lo cual se pone en evidencia mediante la recepción de avisos de inducción, resoluciones de determinación y órdenes de pago. Estas omisiones a la norma se ven reflejadas en la aplicación de medidas de sanción contra los negocios que son cerrados por no expedir justificantes de pago, o el embargo de bienes por transportar estos sin documentos que sustenten el traslado mediante el uso de la guía de remisión.

## **1.2.Planteamiento de Problema**

### **1.2.1. Problema General**

¿Cómo influye el planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

¿Cómo influyen las obligaciones tributarias en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021?

¿Cómo influyen los pronósticos tributarios en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021?

¿Cómo influyen los objetivos empresariales en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021?

## **1.3.Objetivos de la Investigación**

### **1.3.1. Objetivo General**

Determinar cómo influye el planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

### **1.3.2. Objetivos Específicos**

Determinar cómo influyen las obligaciones tributarias en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

Determinar cómo influyen los pronósticos tributarios impactan en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

Determinar cómo influyen los objetivos empresariales en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

### **1.4. Justificación e Importancia**

La demostración surge desde los siguientes aspectos, así a nivel teórico se evidencia el interés por conocer la definición, el estudio que aclare el sostenimiento teórico y la relevancia de la debida planeación y estructuración en márgenes tributarios y el impuesto a la renta. En términos metodológicos, para alcanzar los objetivos de estudio se procedió a elaborar un cuestionario a ser resuelto por la población objeto de estudio, toda vez que ello forma parte de la estrategia metodológica empleada, misma que se basa en el enfoque cuantitativo. Por último, desde la perspectiva práctica se observa que los resultado que se

adquirieron en el presente trabajo servirán como base a futuras investigaciones cuyo fin sea el de ampliar el corpus teórico con respecto a la influencia del planeamiento tributario sobre el cálculo y a niveles específicos del impuesto a la renta dentro de la entidad analizada, toda vez que el fin de esta investigación se enfoca en una base de datos que debe ser creada y cuya finalidad asista a los contribuyentes a interpretar y les brinde la información correcta que complementa a manera adecuada con las obligaciones tributarias y de esta manera reducir el índice de evasión tributaria. Finalmente, con respecto al aspecto social, el estudio del tema propuesto es factible pues servirá como referencia para el planeamiento tributario y lo que generaría en el impuesto a la renta, y respaldará estudios próximos que necesiten datos e información necesaria sobre la problemática de estudio.

### **1.5.Limitaciones**

A lo largo de la investigación se presentan limitaciones tanto académicas como administrativas y de gestión para el desarrollo de la misma. Primero, que existe una dificultad para el acceso a material, recursos bibliográficos y relacionados a causa de que el contexto por COVID-19 limita el ingreso a establecimientos como bibliotecas y otros espacios adecuados para la ejecución de investigaciones, por lo que se priorizó el empleo de fuentes de referencia contenidas en páginas web, repositorios académicos digitales, etc. Por otro lado, debido a las restricciones sociales, el establecimiento de comunicación y relacionamiento interpersonal con los participantes de las encuestas se dará de manera virtual por medios de comunicación digitales como la mensajería instantánea y correos electrónicos.

## Capítulo II: Marco Teórico

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Internacionales

**Castañeda y Villabona (2021)** Realizaron un trabajo de investigación de título: “**El impacto del impuesto sobre la renta en la inversión empresarial en Colombia**”, presenta dos propósitos. Por un lado, dio a conocer si los entes a nivel empresarial que se desempeñan dentro del país asumen una presión a nivel tributario altamente gravosa y constatar si la idea de trabajo manifiesta una relación inversa entre impuestos corporativos e inversión poseen respaldo a nivel empírico. Este documento repasa los planteamientos que subyacen la realidad tributaria en Colombia durante el 2018, que se conoce como Ley de Financiamiento. En primer lugar, se encontró un punto que sorprende entre los resultados que fueron adquiridos, con independencia de la concreción, no pareció encontrarse una relación estadística sostenible entre los impuestos a las empresas y la inversión. En contraposición, las conexiones entre la inversión, por una parte y el crecimiento a nivel económico como la transparencia comercial, se mantienen positivas e importantes a partir de la disminución de las tasas del IRSE y la generación de ventajas impositivas decrece la correspondiente carga tributaria. En consecuencia, el presente, proporciona un entendimiento más a fondo acerca **de la importancia del aprendizaje requerido para el control fiscal.**

**Bravo (2020)** en la tesis que lleva por título “**Planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en Negocios Saul Rizzo Vera periodo 2017 – 2019**”, que tuvo el desarrollo de idea final establecer bajo determinación como se desarrolla el proceso de las estrategias a escala tributaria como herramienta de toma de

decisiones de un negocio durante el periodo 2017-2019. La población consistió en la pyme Saúl Augusto Rizzo Vera, persona natural. El enfoque desarrollado fue cuantitativo con triangulación de datos de tipo cualitativo, el método fue inductivo y deductivo al mismo tiempo, y también analítico y sintético. Los métodos para recolectar información fueron la encuesta, entrevista, ficha de evaluación y revisión de documentación vinculada, siendo el instrumento una serie de interrogantes plasmadas en el cuestionario. Los resultados revelaron que en la empresa hay un bajo nivel de confianza y el riesgo tributario es alto por la falta de pagos de impuestos, y la clausura de establecimientos por falta de facturas. La carencia de control la hace presentar riesgos. Se concluyó que la planificación tributaria permite determinar métodos estratégicos para lograr aumentar ganancias generadas al final del periodo luego de los impuestos, y también reducir la carga impositiva, por ello tener un control de está traería mayor conocimiento en la aplicación de estrategias.

**Encalada et al. (2020)**, en su tesis titulada **“La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP”**. El principio de estudio fue a la compañía de Economía Mixta LOJAGAS que comercializa gas licuado de petróleo. A nivel metodológico seguido fue abarcando el diseño no experimental, con alcance descriptivo-explicativo. Las técnicas utilizadas fueron realizadas acudiendo a individuos que guardan relación y entrevistarles, a su vez se aplicó la encuesta y el estudio de documentos que guardan relación. Después se procedió con el análisis de los estados financieros mediante la observación y las declaraciones que evidenciaron a nivel tributario, de lo cual se tuvo como resultados que las empresas tienen responsabilidades fundamentados a nivel formal que guarda conexión con el Servicio de Rentas Internas. También se evidenció evasión y elusión fiscal. De este diagnóstico de la institución se diseñó estrategias fiscales

para medir de esa forma el impacto en el presupuesto. Esta se hizo a través de una propuesta de planificación tributaria que presentó tres componentes, en primer lugar, el conocimiento de la compañía, el estudio de la situación impositiva y el desarrollo de la PT y conciliación. Se concluye que el uso que realizó a escala de establecer puntos claves de tributación mejora la liquidez a nivel empresarial pues la rentabilidad aumentó en 5,03% más de lo que se había presupuestado para el 2020. Por lo tanto, se destaca complementar la planificación tributaria para tener un mayor ordenamiento, respecto a lo que se quiere aplicar.

**Bosque (2019)**, en su tesis que llevó por título: **“La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos”** en sociedades pertenecientes al sector que abarca la exportación de materia prima dedicado al chocolate del país de Ecuador. Estas empresas constituyen el objeto de estudio, pero también se consideran actas de constitución, registros únicos de contribuyentes, estados financieros, informes de auditoría, declaración de impuestos e IVA, entrevistas e información publicada en la web. En cuanto a la metodología la investigación tiene enfoque cualitativo con diseño de estudio de los casos específicos. Por consiguiente, se aplicó la recolección de data como técnica de desarrollo, además del análisis documental, la entrevista, la revisión bibliográfica. Se concluyó que las empresas del subsector exportador de chocolate no hacen uso de todos los beneficios tributarios. Esto debido al desconocimiento de la normativa, también por considerar que eso implica controles de la entidad que administra los tributos. Entonces, a partir de la identificación de los beneficios de tributar se reconoce que la elaboración de un proceso determinante de lineamientos a seguir es una herramienta adecuadamente conforme para incrementar las utilidades.

**Moscoso et al. (2017)** en su trabajo de investigación que lleva por título “**La Administración Tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del Impuesto a la renta en el sector cooperativista**”. Se trazó como objetivo efectuar un análisis del nivel de responsabilidad estar al día con el adelanto del impuesto a la renta en la determinación de lo vinculado y están sujetos para la implementación. Es de suma relevancia para conocer el grado de acatamiento de las previsiones emanadas por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, su incumplimiento atenta contra la liquidez y la rentabilidad del ente, acarando en penalidades y multas. El presente trabajo se basó en el método científico en razón a la índole del informe y del procesamiento se ha tomado punto investigativo de modelo cuantitativo. Según lo alcanzado a reconocer, hay una determinación con que los individuos relacionados al sector de cooperativas tienen conocimiento acerca de la Ley de Régimen Tributario Interno, no obstante, no posee una aplicación de manera absoluta, lo que incide desfavorablemente en los resultados del flujo de la caja, formando obstáculos para la reincorporación al área donde se desarrolla. Se deduce que el sistema de cálculo de dicho impuesto debe ser replanteado, en lo que conforma las necesidades y requisitos de cada sector de económico, ya que su abono se fundamenta desde la estimación, sin tener en consideración las oscilaciones de las variables a nivel macro, por el hecho de no contar un panorama real. Finalmente, destacó como la administración tributaria, planteada partiendo de la de eficiencia y efectividad, abarca el fomento de un manejo de recursos relevantes para el desarrollo empresarial apropiada de cobranza a partir de procesos balanceados que prevengan la evasión fiscal.

### **2.1.2. Nacionales**

**Quispe (2021)** en su tesis de titulación, que lleva por título **“Planeamiento tributario y el impuesto a la renta en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020”** presentó como propósito principal la caracterización de modalidad a desarrollar el planeamiento tributario y como afecta sobre el pago y la determinación del impuesto a la renta en las empresas antes mencionadas. Al tratarse de un estudio fue de tipo básico con enfoque cuantitativo, diseño no experimental y nivel descriptivo – correlacional, se aplicó un cuestionario constituido por 20 preguntas sobre una población constituida por contadores y personal administrativo de las 23 transportistas de buses de la provincia de Espinar, de los cuales se seleccionaron 41 profesionales. Los resultados muestran que a nivel de variables que conforman la investigación compone un resultado final de correlación e Pearson llega a 0,667 con un nivel de significancia de 0,000 menor a 0,05; de lo que se deduce que existe una relación positiva de grado moderado entre las variables que se relacionan con el nivel de estrategia mediante la planeación con propósito tributario y el IR de la empresa que está siendo analizada. Por lo tanto, se destaca como existen factores determinantes de influencia en la toma final de decisiones.

**Cueva (2019)** en una tesis titulada **“Incidencia del planeamiento tributario en el desarrollo económico y financiero de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Cajamarca 2015-2016”**, tuvo como propósito evaluar el nivel de incidencia del planeamiento tributario en el desarrollo económico y financiero en empresas. La población sobre la que se realizó el estudio fue de 60 micro y pequeñas empresas (MYPES) de la ciudad de Cajamarca entre los años 2015 – 2016. El diseño que se empleó para la metodología fue de tipo cualitativo, pues mediante estadística se logró establecer las relaciones entre

variables, y también fue cualitativo ya que se analizaron datos y cifras numéricas. Para recopilar la información se utilizaron como instrumentos los cuestionarios. Las respuestas luego del procesamiento de los datos e información arrojaron un valor  $p < 0.05$  de relación significativa, por lo que se puede inferir que aplicar estrategias claves mediante una serie de lineamientos, resulta ser una razón importante para el avance a nivel económico de las empresas que forman parte de las MYPES, de modo que las empresas estudiadas incrementaron sus utilidades. Se concluyó que usar el planeamiento tributario permite a los pertenecientes a las micro y pequeñas empresas de Cajamarca minimizar lícitamente los costos de los tributos y su afectación a para las empresas.

**Vigo (2019)** en su investigación de postgrado determinó **“cómo el planeamiento tributario incidía en la rentabilidad”**. Para esto realizó su estudio en la empresa VILBO NEGOCIOS S.A.C, ubicada en la ciudad de Trujillo durante el año 2018. De esta empresa la población u objetos sobre los cuales se aplicarían los instrumentos fueron la documentación de la misma, el gerente y el contralor general. En cuanto a la metodología, el estudio presentó un nivel deductivo-inductivo, con un diseño de clase pre experimental, aplicando pre y pos test, es decir que se exploraron los efectos resultantes de la aplicación los test sobre, en este caso, la aplicación de planeamiento tributario, en un sujeto. Emplearon la ficha bibliográfica, la guía de entrevista y la guía de observación, los cuales fueron considerados los instrumentos más idóneos. Los resultados que se encontraron revelaron que existe una repercusión significativa del planeamiento sobre la rentabilidad de la empresa estudiada. Luego de la investigación, se pudo llegar a inferir que la aplicación de una serie de lineamientos para cumplir con lo correspondiente a la tributación de la empresa benefició a la empresa en la

medida que le produjo utilidades mayores en el periodo 2018 que, en el 2017, sobrepasando incluso proyecciones.

**Choquehuanca (2017)** en su tesis de postgrado, realizó un estudio de **“la incidencia y/o influencia del planeamiento tributario sobre los estados financieros empresariales”**.

La población seleccionada fueron cuatro empresas que se desempeñan a nivel industrial, que se localizaban en el departamento de Puno durante el periodo 2014-2015, sobre las cuales se aplicó un muestreo probabilístico. De acuerdo con el tipo de problema abordado la metodología consistió en el empleo de la lógica descriptiva y deductiva. Para la recopilación de datos, se acudió a miembros que guardan relación con el estudio y se les realizó la entrevista, encuestas y el análisis documental. Por otro lado, luego de procesar los datos adquiridos producto del uso de los instrumentos, los resultados revelaron que la inclusión del planeamiento tributario en las entidades estudiadas ayudaba a obtener mejores resultados económicos y financieros que se pudieron ser apreciados en mayor liquidez y rentabilidad, de tal manera que la utilidad incrementó y el pago de impuestos se redujo de manera lícita. Se concluyó que la influencia del plan tributario es positiva en las empresas, pues a nivel tributario y financiero reduce los riesgos, y en cuanto a la rentabilidad mejora la liquidez.

**Asenjo (2017)** en su tesis **“Implicancia de los gastos no deducibles en el cálculo del impuesto a la renta empresarial del negocio unipersonal grifo Orlando de la ciudad de Guadalupe ejercicio fiscal 2015”** para optar al título de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo. Cuyo propósito se basó en identificar el nivel de injerencia de los egresos no deducibles en el pago del IR de la empresa Grifo Orlando de la ciudad de Guadalupe en el ejercicio 2015. Luego como producto se estableció la influencia que tiene los gastos no deducibles sobre la gestión de los recursos económicos y financieros del

Negocio Unipersonal Grifo Orlando de la ciudad de Guadalupe en el periodo 2015. Mediante los resultados a través del estudio a nivel de observación de documentación relacionada, donde se admitió la premisa: La influencia de los gastos no deducibles sobre el cálculo del impuesto a la renta del negocio en cuestión. La contribución final a la cual se llegó en esta investigación es: Los gastos no deducibles incurridos en el Negocio Unipersonal Grifo Orlando de la ciudad de Guadalupe en el periodo 2015 fue por un importe cercano a los cien mil soles. Los gastos con un importe considerable en relación a los gastos utilizados para los posibles contratos con la representación, luego los gastos que tienen comprobantes de pago que no responden a las características que se ponen en manifiesto en el Reglamento en base a la emisión de la ficha que certifica la realización del pago, también los gastos de esparcimiento miembros que forman parte del desarrollo empresarial y por ultimo las contracciones mantenidas.

## **2.2. Bases Teóricas**

### ***2.2.1 Planeamiento Tributario***

**Villasmil (2017)** señala a la proyección tributaria es una herramienta de tipo estratégica con la cual una empresa puede obtener ahorro fiscal. Además, ayuda a cumplir con las obligaciones fiscales de manera oportuna. En otras palabras, es un conjunto de comportamientos que se dirigen a hacer óptima el peso fiscal, para así aminorar o suprimir, como también recibir los beneficios tributarios.

En esa misma línea, **Álvarez et al. (2011)** mencionan que la planeación fiscal permite que los vinculados con relación tributaria diseñen estrategias durante el desarrollo de sus actividades, con el fin de que se optimicen los costos fiscales de cada una de sus desarrollos, a fin que desde la perspectiva constitucional se pueda establecer el prototipo jurídica que mejor se acomode a los intereses de la empresa, y también en función del método de interpretación en relación a lo que se menciona a nivel fiscal aquello que no se encuentra prohibido concretamente.

Asimismo, la planificación tributaria maximiza las opciones de ahorro a los contribuyentes, siendo este procedimiento apegado a las normas legales vigentes en el Estado.

Por su parte, **Vega et al. (2020)** reconocen que la planificación estratégica es fundamental para lograr un correcto sistema de planificación tributaria, ya que complementa a los procesos de la tributación de manera que se alineen a la misión y visión de las empresas.

De igual manera, **Bedoya (2011)** rescata que es el medio a través del cual se alcanzan los objetivos organizacionales reduciendo cualquier posibilidad de riesgo sin distinción a su carácter, es decir, ya sea fiscal, administrativo o legal. Con ello, se optimiza la utilización de recursos disponibles de los que cuenta la empresa interviniendo en la elección de decisiones y, por ende, la ejecución de operaciones de los departamentos.

**Asimismo, Romero (2010)** precisa que esta planeación permite que la empresa prevea cualquier eventualidad tributaria que afecte a la empresa sin que se tenga que recurrir a una mala praxis como la evasión fiscal o registro de documentos con información que no corresponde a la realidad de la organización. Con ello, esta estrategia permite mantener la

rentabilidad neta de la empresa garantizando la continuidad de actividades mientras se mantienen los intereses de los accionistas y mandatarios de la organización.

**Finalmente, Garizabal et al. (2020)** señalan que, de no haber un planeamiento tributario apropiado, la empresa corre el riesgo de ver afectado su flujo de caja y materia disponible de los recursos a nivel empresarial. Esto se debe a que, de no haber tal estrategia fiscal, las empresas recorrerían al uso de recursos como medida última para socavar las obligaciones tributarias en la medida de lo posible. O, directamente, responder a las penalidades correspondientes, lo cual coloca a la empresa en una condición de incertidumbre que puede haberse evitado.

### ***2.2.2. Obligaciones tributarias***

De otro lado, con respecto a las dimensiones de la variable, se tiene primero a las Obligaciones Tributarias. De acuerdo con Aguayo (2014) se establece que las obligaciones tributarias se consideran como la responsabilidad del individuo o ente que debe realizar la acreditación al ente recaudador (el Estado) y que la relación se halla fundamentada legalmente en la Constitución. Asimismo, se considera que la fuente de las obligaciones tributarias se basa del Derecho Civil, específicamente en el Derecho de las Obligaciones. Acorde al artículo 1° del Código Tributario, se define las obligaciones tributarias bajo el concepto de “relacionar al acreedor y el deudor tributario, bajo la determinación dado por reglamento, está facultado como objeto el reconocimiento del deber a nivel fiscal, siendo estos exigibles”, por lo que el autor también establece tres características: ex lege, de derecho público y en la distribución. La obligación Ex lege tiene como origen de las obligaciones se basa desde las normas jurídicas y no en la voluntad de las partes. Mientras que la obligación

de Derecho público se determina por el nivel en que los individuos se involucran en alguna entidad estatal en la relación jurídico y tributaria. Por último, la obligación de dar es la entrega de algún bien, ya sea tangible o intangible, fungible o no fungible, futuro o ajenos en el pago de alguna obligación tributaria.

Por otra parte, **Pinillos (2019)** clasifica el proceso a través de cinco elementos: sujeto activo, sujeto pasivo, hecho generador, base gravable y tarifa. El sujeto activo se considera a quien tiene la capacidad de imponer, crear y regular cierto impuesto, también destaca por tener el poder manifestar el sentir respecto a la posible adquisición económica que se desea adquirir. El sujeto pasivo es el elemento quien recibe los impuestos exigidos por el sujeto activo y pagan el tributo. El hecho generador es el componente que especifica el origen de la obligación tributaria. La tarifa se entiende como el monto de dinero que se aplica a la base gravable.

### ***2.2.3. Pronósticos tributarios***

Implican una serie de procesos a fin de guiar las decisiones del individuo frente a una diversidad de campos; por lo que también pueden ser empleadas en el marco de la previsión de responsabilidades tributarias (Actualidad empresarial, 2018).

### ***2.2.4. Objetivos empresariales***

La segunda dimensión es el objetivo empresarial, que **Arce (2010)** define como la dirección principal de la estrategia empresarial y de todos los elementos que conforman la empresa. El autor añade una serie de requisitos que cualquier objetivo empresarial debe

poseer. Los objetivos parten desde carácter entendible, concretos, deben carecer de ambigüedades y subjetivación y deben ser alcanzables.

**Rico y Sacristán (2017)** establecen que las metas empresariales se basan en finalidades que una empresa pretende alcanzar dentro de un plazo de tiempo establecido con los recursos que tiene a su disposición. Todas las empresas tienen una finalidad en común que es la creación de valor. Dicho valor se logra teniendo beneficios contables y positivos de manera progresiva y, en consecuencia, el aumento de su patrimonio y su valor en el mercado, dicho indicador no sólo se consideran los estados financieros, sino también los bienes intangibles como marca, inventario humano, prestigio, etc. Sin embargo, en el presente se resaltan dos aspectos fundamentales en el objetivo de una empresa en la creación del valor. El primero es el objetivo empresarial, que es atribuible a los directivos, accionistas y gerentes y consiste en la obtención de poder, crecimiento y autonomía. El segundo punto, son los objetivos económicos y sociales, que involucra a los trabajadores y a la ciudadanía.

Dicho esto, se plantea la teoría de la organización, el cual toma a una empresa como la unión de partes interesadas que conviven bajo el objetivo de la supervivencia de la empresa. Es así, que cada miembro puede tener objetivos particulares y comunes. En conclusión, una característica esencial de una empresa son los objetivos y que se compone por grupos motivados para alcanzarlos.

Por otro lado, **Mina-Balanta (2014)** establece que un camino para lograr los objetivos empresariales es a través de la ética y la contabilidad de gestión. La ética aporta en la construcción de hábitos idóneos para los vinculados en el proceso y terminación, mientras

que la contabilidad aporta herramientas fundamentales para mejorar la racionalización y valoración interna de los recursos económicos y, por ende, de la empresa en general.

Finalmente, **Burgos (2016)** indica que los logros de los objetivos empresariales pueden ser analizados a través de la auditoría de gestión. Estos tienen como objetivo el de verificar el cumplimiento de las actividades empresariales, evaluar la correcta distribución de los recursos que la empresa mantiene y está a cargo de constatar que estos logros se hayan cumplido acorde al marco legal en que se rigen las empresas.

#### ***2.2.5. Impuesto a la Renta***

Tiene como punto de inicio a los tributos que el individuo, ya sea desde la perspectiva de persona natural o persona jurídica, tiene que emitir en favor del Estado, nace del papel que tiene el estado como ente jurídico – político cuyo accionar tiene la finalidad de certificar que las necesidades públicas de la colectividad sean saciadas, de tal manera que el deber de realizar las obligaciones tributarias funciona más allá de los fines particulares que cada persona persiga (Peralta, 2015). Sin embargo, Gómez y Morán (2020) asumen que en América Latina el impuesto a la renta conforma y que comúnmente se consideran parte del análisis del incumplimiento en los sistemas contributivos de seguridad social.

De acuerdo a la International Accounting Standards Board (2016), resulta ser la normativa que establece el concepto impuesto sobre los beneficios de la renta sobre los tributos, ya se traten de internos o extranjeros, que se relacionan con la renta imponible. Asimismo, el impuesto en base a la renta comprende otras tasas de retención sobre dividendos

abonados por una filial, una asociada o arreglo común sobre las distribuciones de los procedentes de la entidad informante.

Asimismo, **Chávez (2020)**, indica que la legislación peruana clasifica los ingresos de capital por las dos primeras rentas empresariales o la cual se encuentra en el tercer lugar y rentas de trabajo, que son las rentas de cuarta y quinta categoría. Además, se caracteriza a las rentas por ser directo, porque el monto impositivo que el sujeto pasivo debe pagar, es señalado por la ley y se fundamenta en la capacidad contributiva que tenga dicho elemento. Además, es real porque se interesa en la riqueza gravada en vez del sujeto quien recibe la ganancia. Finalmente, el impuesto a la renta es periódica porque el tributo impuesto se ejecuta a partir de un tiempo establecido y contabiliza el total de rentas generadas durante el plazo fijado.

Por otro lado, el autor indica que, en cuanto a las rentas empresariales, se aplican dos teorías fiscales: la teoría del movimiento de capital y del consumo más aumento patrimonial. La primera teoría la define como la renta que se genera a partir de las relaciones entre una empresa con otros particulares y existe la equidad de condiciones y obligaciones. Por otra parte, la teoría de imposición patrimonial es aquella renta que se registra del total de beneficios ingresantes que un individuo declara a lo largo de un período de tiempo.

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Presidencia de la República del Perú, 2013) el IR resulta ser un tributo de determinación anual.

En el caso de las personas naturales los impuestos son aplicados al efectivo que ingresa producto de los alquileres o entrega de bienes muebles o inmuebles. Además de los ingresos por trabajo realizado de manera independiente o dependiente.

Las rentas que están teorizadas como de tercera categoría las obtenidas por la actividad empresarial que realizan las personas naturales y jurídicas. Estas se dan por la utilización de la inversión del capital y trabajo.

Guzmán (2022) nos comenta que el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es un tributo que tiene una determinación anual, el cual se registra la renta adquirida producto de la labor que se desarrolla a nivel empresarial que practican las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas son producidas por como se involucra en general el financiamiento del capital, así como también del trabajo.

#### ***2.2.6. Gasto Deducible***

Se considera gasto deducible a los gastos planificados realizados como empresa. Acorde al artículo 37° de la LIR (Presidencia de la República del Perú, 1994), se considera el Principio de la Causalidad como criterio para clasificar un gasto deducible, que son:

Que sea indispensable para su elaboración y/o conservar su origen de generación de ingresos.

Que no esté explícitamente impedido por reglamento.

Que este oportunamente documentado y acreditado con justificantes de pago y con otros documentos adicionales de fuente fidedigna.

Que el gasto se ajuste con los elementos que integran el principio de causalidad, tales como son la racionalidad proporcionalidad, necesidad, etc.

La SUNAT establece “Como principio de carácter general los egresos necesarios para la producción y conservar la fuente se estiman deducibles para configurar la renta de quinta neta de la tercera modalidad siempre y cuando la deducción no se encuentre literalmente prohibida en conformidad del artículo 37 del TUO de la LIR. Adicionalmente, del requerimiento de la vinculación de causalidad entre el gasto y quien determina los ingresos de la renta y la inexistencia de alguna indicación considerada ilegal para su deducción, se debe considerar primordial la proposición de límites o pautas que para cada uno de los conceptos establece el referido TUO, cuyo tratamiento estará acogido a los casos específicos”.

#### ***2.2.7. Gastos no deducibles***

En base a lo estipulado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022) compuesta por quienes no guarden conexión alguna con el sector al cual se enfoca a nivel económico la entidad, a efectos de lo que no se pueden descontar del total de impuestos a pagarse. Están constituidos por gastos a nivel del contribuyente como de familiares o terceros; siendo por ejemplo gastos alimenticios, compras personales o gastos de entretenimiento personal.

Según el Reglamento de la Ley de Impuesto a la renta (Presidencia de la República del Perú, 1994) son gastos no deducibles:

- Gastos en capital humano y de sustento.
- Multas o sanciones que se ejercer a nivel del sector público.
- Donaciones.
- Inversiones en la adquisición de bienes posteriormente implementados al activo.

- La amortización de marcas o patentes.
- Asignaciones creadas con el fin de constituir reservas o provisiones cuyas deducciones no se estipulan en la ley.

### **2.3. Definición de Términos Básicos**

**2.3.1. Ahorro fiscal:** Ahorro sustentado por el estado en la administración de sus finanzas públicas mediante la acumulación de superávits fiscales y la administración del Fondo de Estabilización Fiscal (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2020).

**2.3.2. Bancarización:** La aplicación de la bancarización en las operaciones comerciales, esta normado en la ley 18194, que manifiesta medidas para la lucha contra la informalidad económica y hacer frente a la evasión, promulgada durante el 2004, para ampliar la base tributaria del país. Según esta norma no se pueden aplicar en base a los derechos y ventajas a nivel fiscal como la privación del crédito fiscal, la no consideración del coste o del gasto, entre otras situaciones vinculadas. (Mirabal et al., 2017).

**2.3.3. Defraudación Tributaria:** La defraudación tributaria es un delito que busca perjudicar la recaudación fiscal y atentar contra el patrimonio público. En el caso de la protección del patrimonio público, es el objetivo inmediato o directo el cual es derivado como consecuencia de la protección de un bien jurídico protegido (Linares, 2017).

**2.3.4. Empresa:** La empresa es de los principales fundamentos que intervienen en la producción. Esta sociedad está organizada de manera estratégica y responsable por un grupo de personas naturales y que, con el fin de lograr utilidades, elaboran algún producto o bien

tangible o intangible para ofrecer al mercado. Asimismo, las empresas tienen como objetivo la maximización de beneficios, reduciendo costos de producción. Gutiérrez, (2016)

**2.3.5. Evasión tributaria:** (Rossana, 2016) la evasión tributaria es una acción generada por el sujeto pasivo en la relación tributaria y que trasgrede las normas fiscales con el propósito de beneficiarse económicamente. Existen distintos métodos de incumplimiento de las responsabilidades tributarias, desde inflar gastos permitidos o la omisión de información a declarar al Estado. Por su parte, Villasmil (2017) la evasión tributaria son las maniobras tributarias permitidas por la ley u ocasionadas por vacíos legales para evadir el pago de impuestos.

**2.3.6. Gastos deducibles y no deducibles:** Lopez y Sulla (2018) señalan a los gastos deducibles y no deducibles son considerados trascendentales fundamentar el nivel de contribución a pagar y que esto puede verse afectado por fallas en el estudio de la norma tributaria, así como también la escasa capacitación al personal de contabilidad y por un último un control inadecuado de los procesos tributarios.

**2.3.7. Impuesto:** Comprende al abono no generado por el Estado una contrapartida directa en beneficio del contribuyente. Tal como sucede con el Impuesto a la Renta, pero denominado tributo (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, 2021).

**2.3.8. Renta:** La renta consiste en la utilidad o ganancia que una empresa genera de alguna fuente. Se considera fuentes de renta al capital y al trabajo, lo cual juntos, constituyen una tercera fuente, que es la empresa. Asimismo, por su naturaleza periódica, muchos Estados someten este tipo de ingresos a tributos específicos, siendo un ejemplo el Impuesto a la Renta (Medrano, 2018).

**2.3.9. Rentabilidad:** Los autores Gutiérrez y Tapia (2020) conceptualizan la rentabilidad como la unidad que determina el nivel de eficiencia del rendimiento de los ejercicios internos avocados al desarrollo de la economía interna de la entidad dentro de un periodo establecido, con la finalidad de a largo plazo generar un aumento de liquidez.

**2.3.10. Reparos Tributarios:** El reglamento que hace mención al impuesto a la renta nos dice el tipo de arreglos que parten desde el nivel tributario son las objeciones o las observaciones realizadas por Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (Presidencia de la República del Perú, 2013) al cálculo del Impuesto a la renta.

### **Capítulo III: Metodología de la investigación**

#### **3.1. Enfoque de la investigación**

El presente estudio es de tipo cuantitativa, pues privilegia la información o los datos numéricos, que se interpretan para dar fundamentos al objeto, hecho o fenómeno estudiado. Según Sánchez et al. (2018) en este enfoque se recoge información para confirmar la idea inicial que parte mediante números, con apoyo de la estadística, para contrastar y comprobar la teoría del investigador.

### 3.2. Variables

#### 3.2.1. Operacionalización de las variables

**Tabla 1** Matriz de operacionalización de variables

<b>Variables</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Instrumentos</b>	<b>Tipo de Variable</b>
Planeamiento Tributario	Villasmil (2017), refiere que la planificación tributaria es una herramienta de tipo estratégica con la cual una empresa puede obtener ahorro fiscal. Además, ayuda a cumplir con las obligaciones fiscales de manera oportuna.	Obligaciones Tributarias	Exigibilidad	Cuestionario	Ordinal
		Pronósticos Tributarios	Incumplimiento de las normas tributarias		
		Objetivos Empresariales	Programación		
			Planeamiento Tributario		
Impuesto a la Renta	Guzman (2021) nos comenta que el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es un tributo que tiene una determinación anual, el cual grava la renta obtenida producto de la realización de actividades empresariales que practican las personas naturales y jurídicas. Por lo general estas rentas son producidas por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.	Gastos Deducibles	Gastos Por Viáticos	Cuestionario	Ordinal
			Gastos de Representación		
			Gastos de Movilidad		
			Gastos de desempeño		
		Gastos No deducibles	Gastos Personales		
			Multas		
			Gastos sin sustento		
	Donaciones				

Fuente: Elaboración propia

### **3.3. Hipótesis**

#### ***3.3.1. Hipótesis general***

El planeamiento tributario influye de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

#### ***3.3.2. Hipótesis específicas***

Las obligaciones tributarias influyen de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

Los pronósticos tributarios influyen de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021

Los objetivos empresariales influyen en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

### **3.4. Tipo de investigación**

La investigación se halló de tipo básica y/o pura, misma que es entendida por Hernández y Mendoza (2018) como aquella que se caracteriza por incrementar conocimientos que permitan entender las teorías existentes a partir de otras investigaciones,

el objetivo es incrementar el conocimiento científico, sin poner en contraste alguna funcionalidad práctica.

### **3.5. Diseño de investigación**

Según Muñoz (2016) se entiende por diseño de investigación a las estrategias o planes que a partir de los cuales se determinaron las acciones u operaciones necesarias para contrastar teorías y hecho a fin de acceder a modelos de verificación. Por ende, se estudió para que comprenda con el diseño descriptivo correlacional, dado que se basa en la propuesta de un proceso para establecer características, propias y particulares del objeto analizado, además de sus correlaciones a fin de entender sus comportamientos y atributos. Sánchez et al. (2018) muestran que a nivel descriptivo se define a las características contextuales de las variables analizadas, con el fin de detallar los hechos, situaciones, eventos, características que toman lugar en un determinado fenómeno.

### **3.6. Población y muestra**

#### ***3.6.1. Población***

Salazar y Del Castillo (2018) manifiestan que está definida como el conjunto de objetos que comparten algún elemento, en otras palabras, el investigador evalúa como herramientas suficientes para determinar las conclusiones a las cuales pretende llegar. En ese sentido, la población la conformaron las 210 empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores.

### **3.6.2. Muestra**

Salazar y Del Castillo (2018) la definen como la agrupación de elementos meticulosamente elegidos en una población para más tarde ser aplicado(muestreo), para obtener resultados que sean aplicados bajo distintos contextos con características en común. En ese sentido, la muestra está compuesta por 30 empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, con una selección de los comerciantes que tienen desconocimiento de las normas tributarias, siendo la muestra no probabilística y por conveniencia. Estos mostraron su disposición para el apoyo al desarrollo de esta investigación ante la negativa de los directores del Centro Comercial Tecnológico.

## **3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **Técnicas**

Muñoz (2016) menciona a los aspectos de la indagación están fuertemente ligados, así como también, con la calidad de los datos o de la información recabada sobre el fenómeno o problema de investigación, puesto que este proceso habilita el acercamiento a los hechos relacionados con el trabajo. Por ende, para efectos del estudio en cuestión se empleará la encuesta como método de recojo de información.

### **3.7.2. Encuesta**

Para el recojo de la data, se dio uso como medio la encuesta utilizando las variables planeamiento tributario e impuesto a la renta, para Sánchez-Carlessi et al. (2018) la encuesta resulta ser una herramienta de recolección de datos que principalmente fundamenta el

contacto directo con la muestra elegida, mediante la aplicación del cuestionario, plasmado el objeto de estudio.

### ***3.7.3. Cuestionario***

Se utilizó para adquirir información el cuestionario, donde tiene como contenido el total de preguntas requeridas para recolectar los datos necesarios, por ello, Arias & Covinos, (2021) mencionan que es un método importante, comúnmente aplicada para diferentes estudios de investigación. Que está conformado por un total de interrogantes, donde se obtiene por respuesta ideas puntuales o con diversas opciones. Se aplicó en 30 empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores.

### ***3.7.4. Validez***

La aplicación del cuestionario de interrogantes para resolver el presente trabajo fue validada por expertos vinculados al estudio con el grado de maestro u doctor. Hernández-Sampieri & Mendoza (2018) menciona que se considera por validado un instrumento cuando su finalidad permite constatar hasta donde el procedimiento técnico aplicado certifica el valor del instrumento.

Tabla 2:  
*Validez del Instrumento*

CRITERIOS	JUECES				TOTAL
	J1	J2	J3	J4	
<b>CLARIDAD</b>	4	5	5	5	19
<b>OBJETIVIDAD</b>	4	5	4	5	18
<b>ACTUALIDAD</b>	5	5	4	4	18
<b>ORGANIZACIÓN</b>	4	5	4	5	18
<b>SUFICIENCIA</b>	4	5	5	5	19
<b>PERTINENCIA</b>	4	5	4	5	18
<b>CONSISTENCIA</b>	4	4	4	5	17
<b>COHERENCIA</b>	4	5	4	5	18
<b>METODOLOGÍA</b>	4	5	4	4	17
<b>APLICACIÓN</b>	4	5	4	5	18
<b>TOTAL DE OPINIÓN</b>	<b>41</b>	<b>49</b>	<b>42</b>	<b>48</b>	<b>180</b>

*Fuente:* Elaboración propia

Se dio uso de la siguiente fórmula para el coeficiente de autenticidad:

$$\text{Coeficiente de validez} = \frac{\text{Sumatoria de Valores}}{N^{\circ} C. * N^{\circ} J * \text{Máximo de I.}} = \frac{180}{10 * 4 * 5} = 0,90$$

La ejecución de la fórmula, permitió hallar el coeficiente efectivo del instrumento, donde indica que es 90%, el rango efectivo es considerado pasable y aceptado, lo que certificaría la factibilidad que parte del instrumento para su empleo con el fin de determinar factible el presente trabajo.

### **3.7.5. Confiabilidad**

Su aplicación permite medir el grado de validación de la confianza del instrumento, para el presente estudio se dio uso del “Alpha de Cronbach”, para ello Rodríguez & Reguant (2020) señalan, que es considerado confiable el objeto de medición cuando pasado el momento de su aplicación, sigue mostrando los mismos resultados con pruebas similares o

iguales. La confiabilidad de alfa de Cronbach. “El valor de la escala parte desde 0 hasta 1, su uso se basa en el suministro del instrumento absoluto, donde también se identifica como prueba piloto relacionada con el coeficiente de Cronbach.

**Donde:**

K: El número de ítems

Si<sub>2</sub>: Sumatoria de Varianzas de los ítems

St<sub>2</sub>: Varianza de la suma de los ítems

$\alpha$ : Coeficiente de Alfa de Cronbach

La evaluación indica un coeficiente que toma valores a partir de -1 y 1, lo que señala el grado de fiabilidad del instrumento, esto se infiere desde los rangos a continuación.

*Rango de Fiabilidad*

<b>Criterio</b>	<b>Rango</b>
No es confiable	-1 a 0
Baja confiabilidad	0,01 a 0,49
Moderada confiabilidad	0,50 a 0,75
Fuerte confiabilidad	0,76 a 0,89
Alta confiabilidad	0,90 a 1

Hernández & Mendoza (2018)

***Fiabilidad***

**Alfa de Cronbach**

**Tabla 2** Confiabilidad del planeamiento tributario

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,803	6

*Fuente: SPSS vs25*

**Tabla 3** Confiabilidad del impuesto a la renta

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,866	8

*Fuente: SPSS vs25*

### **Interpretación:**

Mediante la información obtenida por el cuadro puede inferir que el alfa de Cronbach de los 6 ítems es de ,803 en la confiabilidad del instrumento del planeamiento tributario y ,866 en lo correspondiente a la confiabilidad del instrumento de impuesto a la renta, por ende, el instrumento aplicado presenta un grado considera alto de confiabilidad porque su valor alfa se encuentra entre 0,8 y 1. Por ello, la presente investigación garantiza confianza para medir los objetos de estudio.

## Capítulo IV: Resultados

### 4.1. Análisis de los resultados

#### 4.1.1. Análisis descriptivos

##### *Tabla de frecuencia por ítems*

A continuación, se dio a conocer la información que fue recopilación acerca del presente objetivo de investigación: Determinar cómo influye el planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

Tabla 3

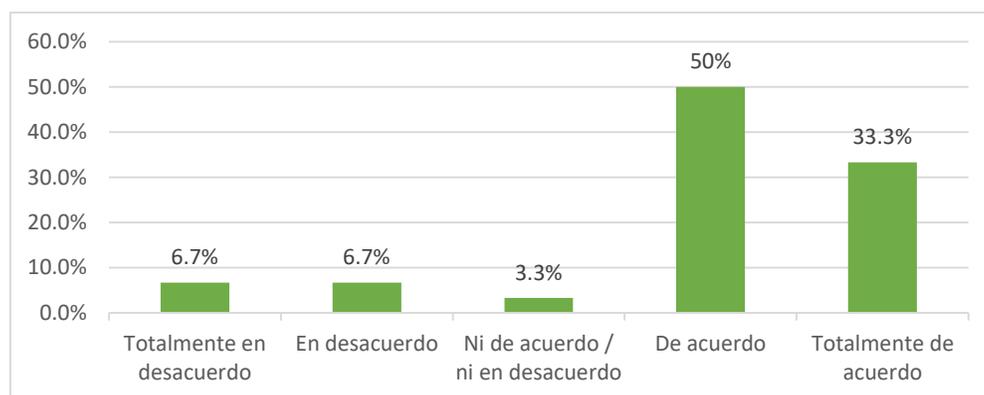
*¿En su empresa las obligaciones tributarias tienen el carácter de exigibilidad?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,7%
	En desacuerdo	2	6,7%
	Ni de acuerdo / ni en desacuerdo	1	3,3%
	De acuerdo	15	50%
	Totalmente de acuerdo	10	33,3%
	<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

*Fuente: SPSS v25*

Figura 1

¿En su empresa las obligaciones tributarias tienen el carácter de exigibilidad?



Nota: Elaboración propia

### Interpretación:

De acuerdo con la tabla 3 y figura 1, se mostró que del 100% de los encuestados, el 6,7% estuvieron en desacuerdo mientras que el 33,3% manifiestan que en su empresa las obligaciones tributarias tienen el carácter de exigibilidad.

Tabla 4

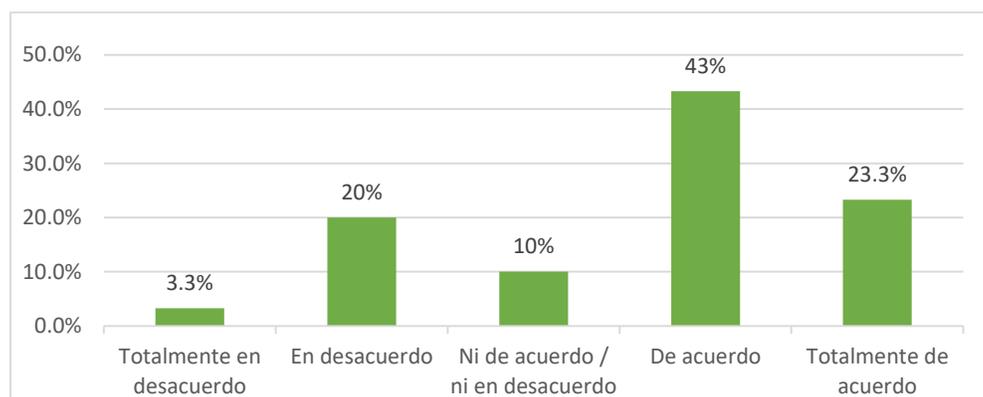
¿En la empresa se planifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias conforme a las normativas peruanas?

	Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1 3,3%
	En desacuerdo	6 20%
	Ni de acuerdo / ni en desacuerdo	3 10%
	De acuerdo	13 43,3%
	Totalmente de acuerdo	7 23,3%
	Total	30 100%

Fuente: SPSS v25

Figura 2

*¿En la empresa se planifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias conforme a las normativas peruanas?*



*Nota: Elaboración propia*

### **Interpretación:**

De acuerdo con la tabla 4 y figura 2, se mostró que del 100% de los encuestados, el 3,3% mencionaron no estar conforme. Por el contrario, el 23,3% señalan que en la empresa se planifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias conforme a las normativas peruanas.

Tabla 5

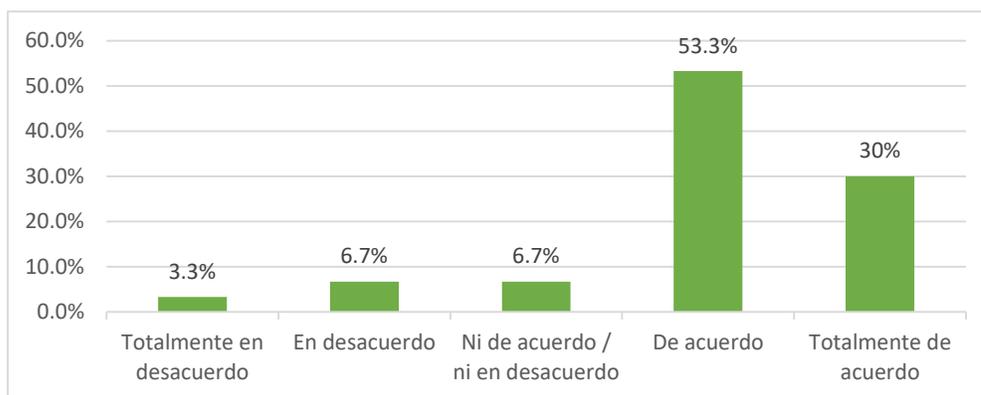
¿Considera que la programación de las obligaciones tributarias permite la reducción de costos tributarios?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,3%
	En desacuerdo	2	6,7%
	Ni de acuerdo / ni en desacuerdo	2	6,7%
	De acuerdo	16	53,3%
	Totalmente de acuerdo	9	30%
	<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: SPSS vs25

Figura 3

¿Considera que la programación de las obligaciones tributarias permite la reducción de costos tributarios?



Nota: Elaboración propia

### Interpretación:

De acuerdo con la tabla 5 y figura 3, se mostró que del 100% de los encuestados, el 3,3% mencionaron que en la empresa la programación de las obligaciones tributarias permite la reducción de costos tributarios se aplican, mientras que el 30% indica no haber sido testigos de ese suceso.

Tabla 6

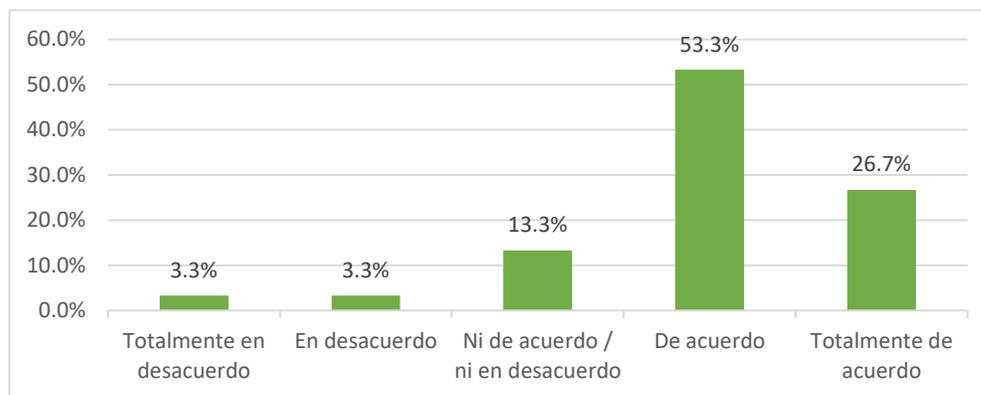
*¿Considera que el planeamiento tributario es una herramienta que puede ser usada para conseguir rentabilidad en la empresa?*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,3%
	En desacuerdo	1	3,3%
	Ni de acuerdo / ni en desacuerdo	4	13,3%
	De acuerdo	16	53,3%
	Totalmente de acuerdo	8	26,7%
	Total	30	100%

Fuente: SPSS vs25

Figura 4

*¿Considera que el planeamiento tributario es una herramienta que puede ser usada para conseguir rentabilidad en la empresa?*



Nota: Elaboración propia

### **Interpretación:**

De acuerdo con la tabla 6 y figura 4, se mostró que del 100% de los encuestados, el 3,3% consideraron que el planeamiento tributario es una herramienta que puede ser usada para conseguir rentabilidad a nivel empresarial. Por otro lado, el 26,7% estuvieron disconformes con la premisa en mención.

Tabla 7

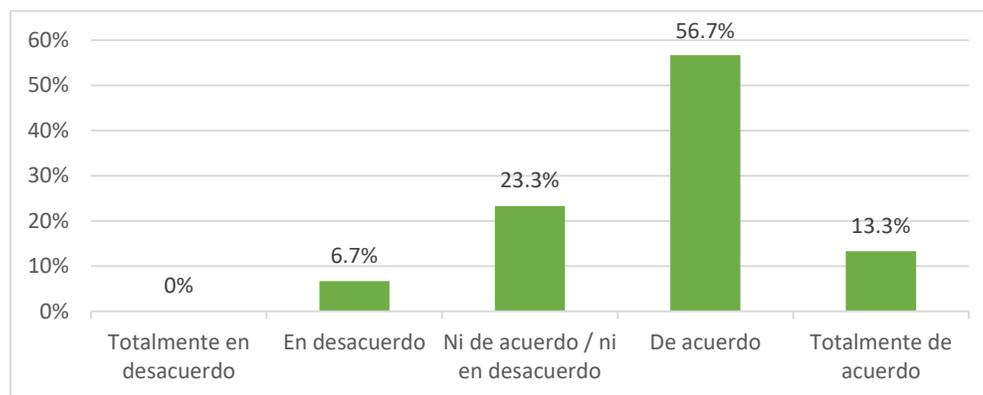
¿Considera que las políticas empresariales se relacionan con lo estipulado en sus estrategias de planeamiento tributario?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	0	0%
	En desacuerdo	2	6,7%
	Ni de acuerdo / ni en desacuerdo	7	23,3%
	De acuerdo	17	56,7%
	Totalmente de acuerdo	4	13,3%
	Total	30	100%

Fuente: SPSS vs25

Figura 5

¿Considera que las políticas empresariales se relacionan con lo estipulado en sus estrategias de planeamiento tributario?



Nota: Elaboración propia

### Interpretación:

De acuerdo con la tabla 7 y figura 5, se mostró que, de la cantidad de encuestados, el 6,7% manifiestan estar disconformes con que las políticas empresariales se relacionan con los estipulados en sus estrategias de planeamiento tributario, por el contrario, el 13,3% estuvieron en total favor de considerar este hecho aplicable a nivel de empresa.

Tabla 8

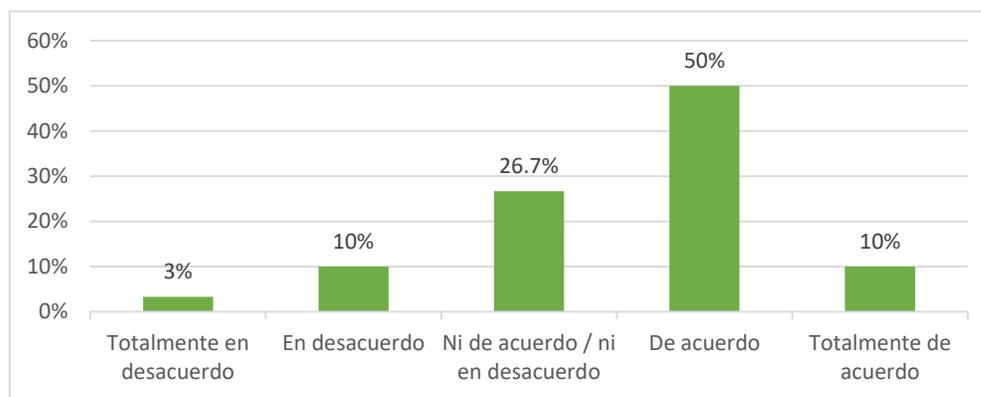
¿Las proyecciones consideradas como indicadores del cumplimiento de objetivos empresariales se desarrollan bajo los lineamientos del planeamiento tributario?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,3%
	En desacuerdo	3	10%
	Ni de acuerdo / ni en desacuerdo	8	26,7%
	De acuerdo	15	50%
	Totalmente de acuerdo	3	10%
	Total	30	100%

Fuente: SPSS vs25

Figura 6

¿Las proyecciones consideradas como indicadores del cumplimiento de objetivos empresariales se desarrollan bajo los lineamientos del planeamiento tributario?



Nota: Elaboración propia

### Interpretación:

De acuerdo con la tabla 8 y figura 6, se mostró que del 100% de los encuestados, el 3% consideran que los indicadores del cumplimiento de objetivos empresariales se desarrollan bajo los lineamientos del planeamiento tributario. Por otro lado, el 10% estuvieron totalmente a favor de las proyecciones.

Tabla 9

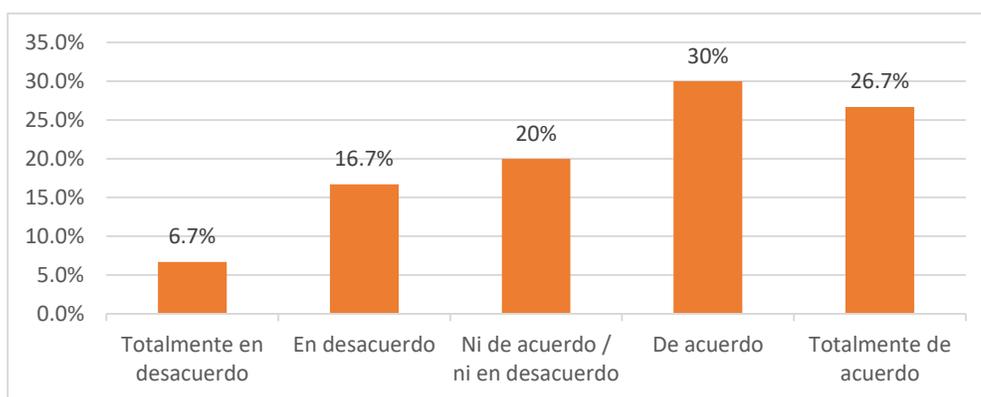
¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por viáticos como gastos deducibles?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	6,7%
	En desacuerdo	5	16,7%
	Ni de acuerdo / ni en desacuerdo	6	20%
	De acuerdo	9	30%
	Totalmente de acuerdo	8	26,7%
	Total	30	100%

Fuente: SPSS vs25

Figura 7

¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por viáticos como gastos deducibles?



Nota: Elaboración propia

### Interpretación:

De acuerdo con la tabla 9 y figura 7, se mostró que, del total de los encuestados, el 6,7% mencionaron que estuvieron absolutamente en desacuerdo, el 26,7% manifiestan que conocen los motivos que condicionan a los gastos por viáticos como gastos deducibles.

Tabla 10

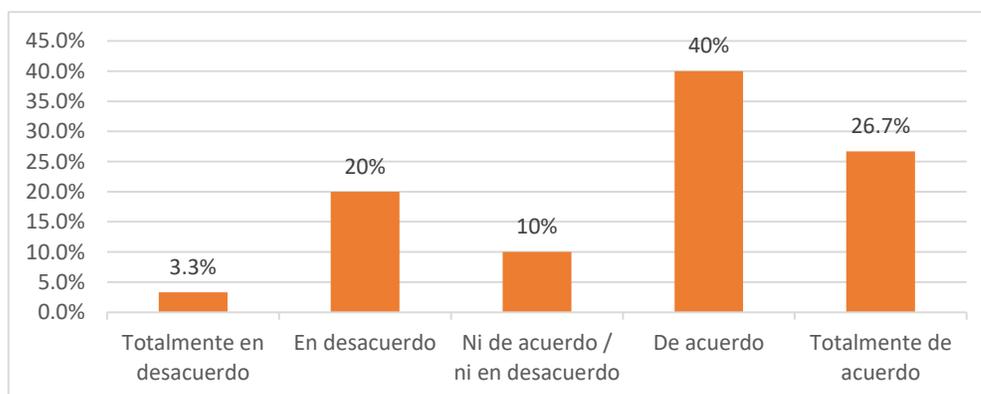
¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por representación como gastos deducibles?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,3%
	En desacuerdo	6	20%
	Ni de acuerdo / ni en desacuerdo	3	10%
	De acuerdo	12	40%
	Totalmente de acuerdo	8	26,7%
	Total	30	100%

Fuente: SPSS vs25

Figura 8

¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por representación como gastos deducibles?



Nota: Elaboración propia

### Interpretación:

De acuerdo con la tabla 10 y figura 8, se mostró que del 100% de los encuestados, el 3,3% mencionaron estar disconformes con lo que indica la premisa, mientras que el 26,7% señalan que conocen los motivos que condicionan a los gastos por representación como gastos deducibles.

Tabla 11

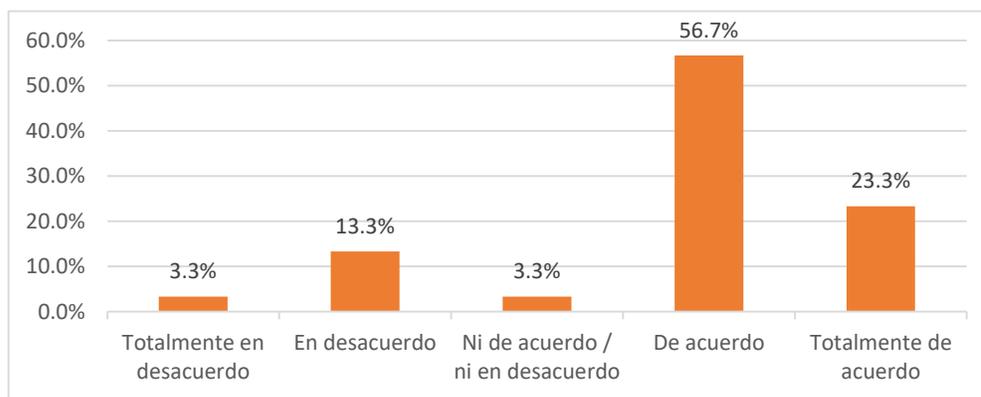
¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por movilidad como gastos deducibles?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,3%
	En desacuerdo	4	13,3%
	Ni de acuerdo / ni en desacuerdo	1	3,3%
	De acuerdo	17	56,7%
	Totalmente de acuerdo	7	23,3%
	Total	30	100%

Fuente: SPSS vs25

Figura 9

¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por movilidad como gastos deducibles?



Nota: Elaboración propia

### Interpretación:

De acuerdo con la tabla 11 y figura 9, se mostró que del 100% de los encuestados, el 13,3% estuvieron parcialmente en contra de la premisa, el 23,3% estuvieron absolutamente a favor de que conocen los motivos que condicionan a los gastos por movilidad como gastos deducibles.

Tabla 12

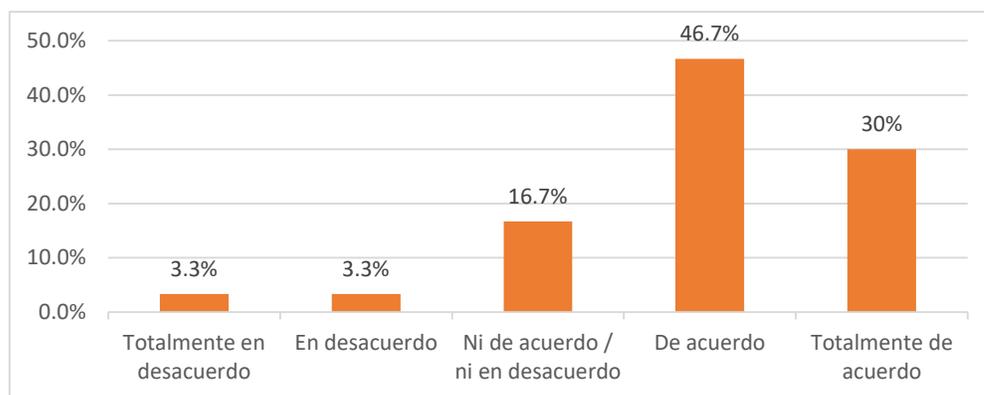
¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos de desempeño como gastos deducibles?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,3%
	En desacuerdo	1	3,3%
	Ni de acuerdo / ni en desacuerdo	5	16,7%
	De acuerdo	14	46,7%
	Totalmente de acuerdo	9	30%
	Total	30	100%

Fuente: SPSS vs25

Figura 10

¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por desempeño como gastos deducibles?



Nota: Elaboración propia

### Interpretación:

De acuerdo con la tabla 12 y figura 10, se mostró que del total de participantes en la encuesta, el 3,3% mencionaron que estuvieron absolutamente a favor, el 30% consideran que conocen los motivos que condicionan a los gastos por desempeño como gastos deducibles.

Tabla 13

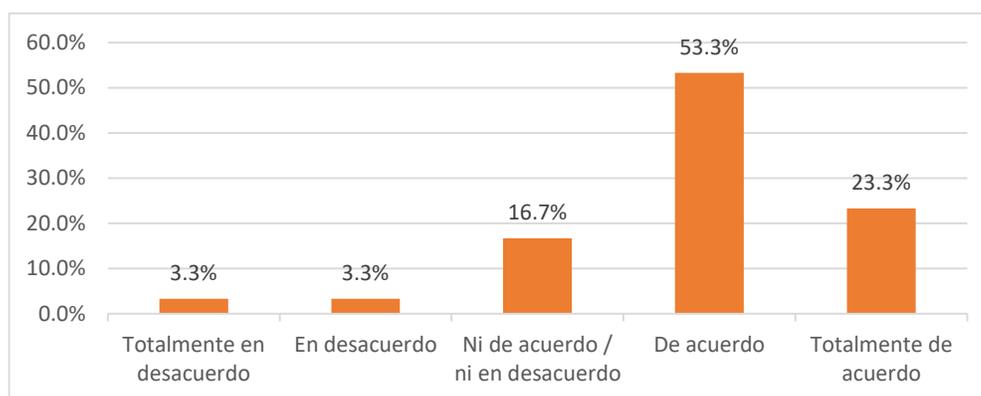
¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos personales como gastos no deducibles?

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	3,3%
En desacuerdo	1	3,3%
Ni de acuerdo / ni en desacuerdo	5	16,7%
De acuerdo	16	53,3%
Totalmente de acuerdo	7	23,3%
Total	30	100%

Fuente: SPSS vs25

Figura 11

¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos personales como gastos no deducibles?



Nota: Elaboración propia

### Interpretación:

De acuerdo con la tabla 13 y figura 11, se mostró que del 100% de los encuestados, el 3,3% manifestaron categóricamente no estar a favor. Por otro lado, el 23,3% consideran que conocen los motivos que condicionan a los gastos personales como gastos no deducibles.

Tabla 14

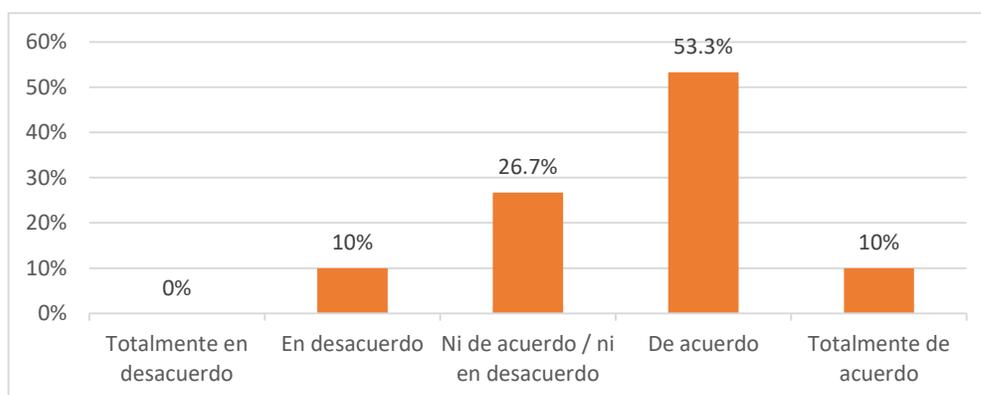
¿Conoce los motivos que condicionan a las multas como gastos no deducibles?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	0	0%
	En desacuerdo	3	10%
	Ni de acuerdo / ni en desacuerdo	8	26,7%
	De acuerdo	16	53,3%
	Totalmente de acuerdo	3	10%
	Total	30	100%

Fuente: SPSS vs25

Figura 12

¿Conoce los motivos que condicionan a las multas como gastos no deducibles?



Nota: Elaboración propia

### Interpretación:

De acuerdo con la tabla 14 y figura 12, se mostró que del 100% de los encuestados, el 10% indicaron estar acordes con lo señalado. Mientras que el 10% consideraron que conocen los motivos que condicionan a las multas como gastos no deducibles.

Tabla 15

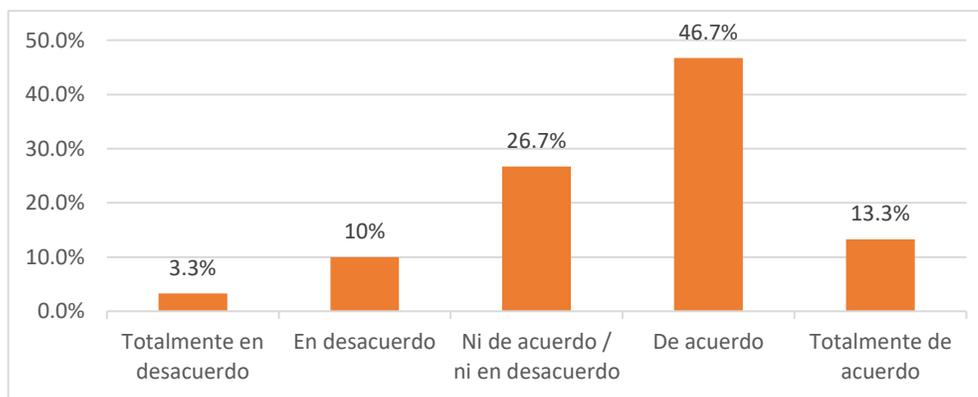
¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos sin sustento como gastos no deducibles?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,3%
	En desacuerdo	3	10%
	Ni de acuerdo / ni en desacuerdo	8	26,7%
	De acuerdo	14	46,7%
	Totalmente de acuerdo	4	13,3%
	Total	30	100%

Fuente: SPSS vs25

Figura 13

¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos sin sustento como gastos no deducibles?



Nota: Elaboración propia

### Interpretación:

De acuerdo con la tabla 15 y figura 13, se mostró que del 100% de los encuestados, el 3,3% indicaron estar totalmente a favor de tener conocimiento acerca de conocen los motivos que condicionan a los gastos sin sustento como gastos no deducibles, el 13,3% estuvieron categóricamente en contra de dicha premisa.

Tabla 16

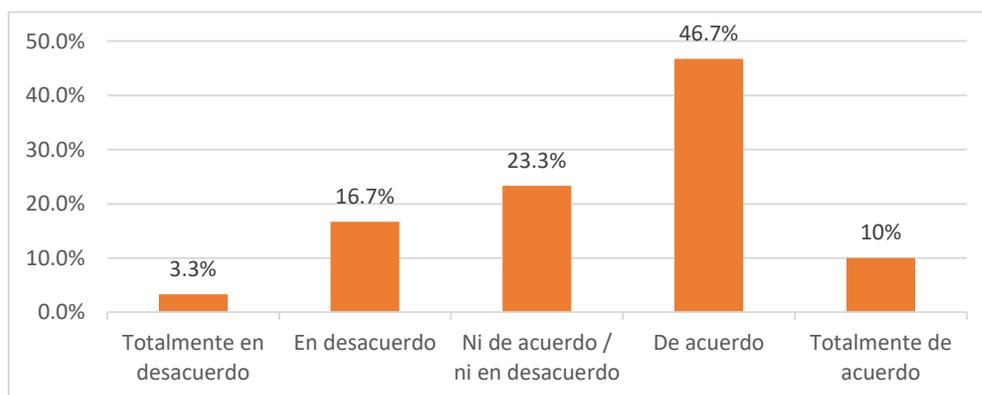
¿Conoce los motivos que condicionan a las donaciones como gastos no deducibles?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	3,3%
	En desacuerdo	5	16,7%
	Ni de acuerdo / ni en desacuerdo	7	23,3%
	De acuerdo	14	46,7%
	Totalmente de acuerdo	3	10%
Total		30	100%

Fuente: SPSS vs25

Figura 14

¿Conoce los motivos que condicionan a las donaciones como gastos no deducibles?



Nota: Elaboración propia

### Interpretación:

De acuerdo con la tabla 16 y figura 14, se mostró que del 100% de los encuestados, el 3,3% mencionaron que estuvieron en contra totalmente de ser testigos de dicho proceso. Mientras que el 10% consideran que conocen los motivos que condicionan a las donaciones como gastos no deducibles.

## Análisis estadístico inferencial

### Prueba de normalidad

Tabla 17

*Prueba de normalidad*

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
<b>PLANEAMIENTO TRIBUTARIO</b>	,818	30	,000
Obligaciones Tributarias	,886	30	,004
Pronósticos Tributarios	,861	30	,001
Objetivos Empresariales	,857	30	,001
<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	,919	30	,025
Gastos Deducibles	,902	30	,010
Gastos No deducibles	,918	30	,024

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: SPSS vs25

En la tabla 17, se empleó la prueba de Shapiro-Wilk, esta prueba consiste en verificar si los datos de la muestra mantienen una distribución normal; además, es utilizada para tamaños de muestra menores de 50. A su vez, se evidenció que el valor de significancia fue menor a 0,05; por tanto, la distribución de los datos no es normal, recomendándose el coeficiente de correlación de Rho Spearman.

### Resultados de la Hipótesis general

H<sub>1</sub>: El planeamiento tributario influye de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

H<sub>0</sub>: El planeamiento tributario no influye de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

### Criterio: Regla de decisión

P valor > 0,05: Se acepta la hipótesis nula y se rechaza la hipótesis alterna

P valor < 0,05: Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula

Tabla 18

*Prueba de coeficiente de correlación del planteamiento tributario y el impuesto a la renta*

### *Prueba de Hipótesis general*

		Coeficiente de correlación	
		Planteamiento tributario	Impuesto a la renta
Rho de Spearman	Planteamiento tributario	1,000	,762**
	Impuesto a la renta	.000	.000
		N	30
Spearman	Planteamiento tributario	,762**	1,000
	Impuesto a la renta	.000	.
		N	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SPSS vs25

En la tabla 18, la estadística de Rho Spearman mostró un coeficiente de correlación positivo alto de  $r = ,762^{**}$  con un nivel de  $p < 0,05$ , demostrando que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna. Por tanto, el planeamiento tributario influye de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

### Contraste de la hipótesis específica 1

H<sub>1</sub>: Las obligaciones tributarias influyen de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

H<sub>0</sub>: Las obligaciones tributarias no influyen de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021. Tabla 19

*Prueba de coeficiente de correlación de las obligaciones tributarias y el impuesto a la renta*

#### *Prueba de Hipótesis específica 1*

Coeficiente de correlación				
			Obligaciones tributarias	Impuesto a la renta
Rho de Spearman	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	1,000	,592**
		Sig. (bilateral)	.	,001
	Impuesto a la renta	N	30	30
		Coeficiente de correlación	,592**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.

---

N 30      30

---

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Fuente: SPSS vs25*

En la tabla 19, la estadística de Rho Spearman mostró un coeficiente de correlación positivo moderado de  $r = ,592^{**}$  con un nivel de  $p < 0,05$ , demostrando que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna. Por tanto, las obligaciones tributarias influyen de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

### **Contraste de la hipótesis específica 2**

H<sub>1</sub>: Los pronósticos tributarios influyen de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021

H<sub>0</sub>: Los pronósticos tributarios influyen de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021

Tabla 20

*Prueba de coeficiente de correlación de los pronósticos tributarias y el impuesto a la renta*

***Prueba de Hipótesis específica 2***

		<b>Coefficiente de correlación</b>		
			Pronósticos tributarios	Impuesto a la renta
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación		1,000	,530**
	Sig. (bilateral)		.	,002
	N		30	30
Impuesto a la renta	Coefficiente de correlación		,530**	1,000
	Sig. (bilateral)		,002	.
	N		30	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Fuente: SPSS vs25*

En la tabla 20, la estadística de Rho Spearman mostró un coeficiente de correlación positivo moderado de  $r = ,530^{**}$  con un nivel de  $p < 0,05$ , demostrando que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna. Por tanto, los pronósticos tributarios influyen de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021

**Contraste de la hipótesis específica 3**

H<sub>1</sub>: Los objetivos empresariales influyen en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

H<sub>0</sub>: Los objetivos empresariales influyen en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

Tabla 21

*Prueba de coeficiente de correlación de los objetivos empresariales y el impuesto a la renta*

***Prueba de Hipótesis específica 3***

<b>Coefficiente de correlación</b>			
		Objetivos empresariales	Impuesto a la renta
Rho de Spearman	Objetivos empresariales	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000 . 30
	Impuesto a la renta	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,578** 1,000 ,001
		N	30

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Fuente: SPSS vs25*

En la tabla 21, la estadística de Rho Spearman mostró un coeficiente de correlación positivo moderado de  $r = ,578^{**}$  con un nivel de  $p < 0,05$ , demostrando que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna. Por tanto, los objetivos empresariales influyen de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021

## 4.2. Discusión de resultados

Tal y como se encontró en los resultados de la investigación, se determina que en las empresas del Centro Comercial COMPUPALACE de Miraflores el planeamiento tributario influye de manera significativa sobre la determinación del impuesto a la renta. En comparación se tiene al estudio de Castañeda y Villabona (2021), quienes encontraron que la inversión en la empresa se deriva de una adecuada imposición de carga tributaria, con lo que se añade al estado como tercer actor en términos de la alineación entre las políticas tributarias a nivel empresarial y los beneficios económicos que el estado pueda obtener. Similares también fueron los resultados de Bravo (2020), quien encontró que la planificación tributaria de la empresa permite obtener adecuados lineamientos de acción con la finalidad de incrementar los ingresos tras impuestos y la reducción de la carga impositiva.

El contraste con los antecedentes previamente analizados permite encontrar que en el estudio que se tomaron en consideración los lineamientos econométricos derivados de la política tributaria nacional, centrándose el estudio en el actor privado, tal y como encontraron Encalada et al. (2020) y Bosque (2019) quienes concluyeron que la aplicación de medidas de planificación tributaria permite incrementar los índices de rentabilidad. Toda vez que la planeación tributaria se deriva del carácter de exigibilidad que tiene el pago de impuestos, Moscoso et al. (2017) encontraron que la articulación de las exigencias del marco normativo se deben basar en la naturaleza de cada sector económico, en la medida que el cálculo del impuesto no debe ampararse en estimaciones, con lo que los resultados del presente estudio se observa que planear lineamientos a nivel de tributación y el aporte del impuesto a la renta se desarrolla de manera regular y buena en las empresas estudiadas, de lo que se deduce que

la normativa peruana aplicada al planeamiento tributario sí se corresponde con las características del sector económico en el que se las analicen.

En el contexto nacional, las investigaciones de Cueva (2019), Vigo (2019) y Choquehuanca (2017) hacen énfasis en la influencia de la planeación tributaria sobre la rentabilidad financiera y económica de la empresa; en ellas sustentan que efectivamente, la planeación tributaria sí incide de manera significativa sobre los estados financieros de las compañías. En ese sentido, en la presente investigación no se han estudiado los diversos estados financieros o contables, pero sí se ha deducido en función de las respuestas relacionadas con el cálculo del impuesto a la renta, toda vez que si las empresas lo pagan y tienen una buena percepción del mismo entonces cumplen sus expectativas monetarias inicialmente proyectadas.

Por último, el contraste entre el planeamiento tributario y impuesto a la renta se desarrolló en el estudio de Quispe (2021) y Asenjo (2017), quienes encontraron que la primera variable sí incide sobre el cálculo del mencionado tributo. Así, también en el presente estudio se encontraron resultados similares, con lo que se confirman las hipótesis teóricas inicialmente planteadas.

## Conclusiones

El objetivo general del estudio fue determinar cómo influye el planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial COMPUPALACE de Miraflores, 2021; ante lo cual se encontró un coeficiente de correlación de ,762 entre los elementos estudiados lo que se traduce en una correlación positiva alta entre estos, con lo que se acepta la hipótesis inicialmente planteada, frente a lo que se concluye que el planeamiento tributario influye de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

El primer objetivo específico de la investigación fue determinar cómo influyen las obligaciones tributarias en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021; ante lo cual se encontró un coeficiente de correlación de 0,592, presentando una relación positiva moderada entre las obligaciones tributarias y la determinación del impuesto a la renta en las empresas analizadas ante lo cual se acepta la hipótesis alterna, concluyendo que las obligaciones tributarias influyen de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

El segundo objetivo específico fue determinar cómo influyen los pronósticos tributarios en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.; frente a lo cual se encontró un índice de correlación de ,530, presentando una correlación positiva moderada entre los elementos estudiados, ante lo cual se acepta la hipótesis alterna, con lo que se asume que los pronósticos

tributarios influyen de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

El tercer objetivo específico fue determinar cómo influyen los objetivos empresariales en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.; frente a lo cual se encontró un índice de correlación de ,578, presentando una correlación positiva moderada entre los elementos estudiados, ante lo cual se acepta la hipótesis alterna, con lo que se asume que los objetivos empresariales influyen de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

## **Recomendaciones**

Dado que se encontró que el planeamiento tributario sí influye en la determinación del impuesto a la renta en el contexto analizado, se recomienda tomar en consideración sistemas de planificación en los que se delimiten los plazos y las cuentas por pagar de la empresa para con las entidades tributarias, de tal manera que no se contravengan las normativas que estas han implementado y las actividades operativas de la empresa se rijan en función de un adecuado sistema de cálculo del impuesto a la renta.

En relación con la influencia de las obligaciones tributarias en la determinación del impuesto a la renta, se recomienda a las autoridades pertinentes plantear actividades educativas con respecto a los temas tributarios a fin de comunicar directamente a la base poblacional del sistema tributario, la periodicidad de las obligaciones, las características de los impuestos y tributos a pagarse y la razón de ser de los mismos, con el fin de hacer entender a la población el fin de sus obligaciones.

Con respecto a la influencia de los pronósticos tributarios sobre la determinación del impuesto a la renta, se recomienda a las empresas que elaboren adecuadas proyecciones cada seis meses a fin de considerar la manera en la que el pago del impuesto a la renta se sustenta en la liquidez y rentabilidad de la empresa, a fin de garantizar el pago de las obligaciones en el tiempo inicialmente previsto.

Por último, dado que se encontró que los objetivos empresariales sí influyen en la determinación del impuesto a la renta, se sugiere a los actores involucrados en la actividad empresarial del Perú desarrollar mecanismos que sustenten objetivos en común, los cuales se traduzcan en estrategias de asociatividad empresarial no solo con el fin de obtener mejores

ingresos, sino también formar un espacio de consulta que sirva de sustento a las autoridades tributarias del país, toda vez que las normativas emitidas por estas últimas deben sustentarse a su vez en las objetivos empresariales del sector privado.

## **APORTE DEL AUTOR**

En términos teóricos, la investigación se fundamentó en el grado que los resultados y la discusión de estos sirvan de aporte para futuros estudios de investigación que presentan un mismo enfoque o similares puntos de estudio, así como las teorías utilizadas fueron establecidos con la finalidad de explicar los puntos específicos requeridos para explicar las variables obligaciones financieras e impuesto a la renta.

Por otro lado, la justificación práctica, se sustentó desde los resultados adquiridos en el estudio, cabe mencionar que a nivel empresarial en el Perú existe mucha volatilidad, además de buscar el desarrollo ante un mercado tan limitado y que se apliquen una serie de lineamientos de implementación de estratégica que abordan el sector financiero de las empresas. Dado el caso, se conoció influencias que culminen por incidir en las obligaciones financieras y su influencia en el impuesto a la renta que en medida que se culminó la investigación se encontró los problemas económicos que provoca no conocer ni fortalecer constantemente el control de las obligaciones financieras que le corresponde a cada entidad.

La investigación resultó sumamente relevante con el fin de promover un aporte general para el logro de un mayor conocimiento en base a los contextos variados en las cuales se pueden ver incurridos, con el fin de difundir información que complementa propuestas similares que abarque lo correspondiente a las obligaciones financieras y el impuesto a la renta.

Desde la perspectiva metodológica, con base en el objetivo general consistió en obtener información de las obligaciones financieras y su influencia con el impuesta a la renta, pues permitió dar evidencias, procedimientos, entre otros que amplíen el

conocimiento y aporte para disminuir las obligaciones financieras y el impuesto a la renta. El estudio se justificó en el uso de instrumentos que permitieron determinar la relación entre ambas variables y que será importante para en un futuro, generar un aporte a próximas investigaciones.



## Referencias Bibliográficas

- Aguayo, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Revista Derecho & Sociedad*, 43.
- Álvarez, G., Ballesteros, M., & Fimbres, A. (2011). Planeación fiscal versus evasión fiscal. *Revista El Buzón de Pacioli*, 74, 1–21.  
[https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no74/13.\\_planeacion\\_fiscal\\_versus\\_evasion\\_\\_fiscal.pdf](https://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no74/13._planeacion_fiscal_versus_evasion__fiscal.pdf)
- Arce, L. (2010). Cómo lograr definir objetivos y estrategias. *Perspectivas*, 25, 191–201.
- Asenjo. (2017). *Implicancia de los gastos no deducibles en el cálculo del impuesto a la renta empresarial del Negocio Unipersonal Grifo Orlando de la ciudad de Guadalupe ejercicio fiscal 2015*. Universidad Nacional de Trujillo.
- Bosque, M. (2019). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos. Caso sociedades del subsector exportador de chocolate en el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Bravo, L. (2020). *Planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en Negocios Saúl Rizzo Vera periodo 2017-2019*. Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil.
- Burgos, J. (2016). *La auditoría de gestión como herramineta de análisis de los objetivos empresariales y del grado de economía, eficiencia y eficacia*. 2–15.
- Castañeda, V., & Villabona, J. (2021). El impacto del impuesto sobre la renta en la inversión empresarial en Colombia. *Apuntes Del Cenes*, 39(70).  
<https://doi.org/10.19053/01203053.v39.n70.2020.10493>
- Chávez, Á. (2020). La informalidad: propuesta de modificación del impuesto general a las ventas y del impuesto a la renta para las mypes. In *Giuristi: Revista de Derecho Corporativo* (Vol. 1, Issue 2, pp. 282–307).  
<https://doi.org/10.46631/giuristi.2020.v1n2.04>
- Choquehuanca, M. (2017). *Análisis del planeamiento tributario y su incidencia en los estados financieros en las empresas industriales del Departamento de Puno 2014 - 2015*. Universida Nacional del Aliplano.
- Cueva, O. (2019). *Incidencia del planeamiento tributario en el desarrollo económico y financiero de las micro y pequeñas empresas en la ciudad de Cajamarca 2015 2016*. Universidad Nacional de Cajamarca.
- Encalada, D., Narváez, C., & Erazo, J. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Especial*, 6(1), 99–126. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1138> Ciencias
- Gómez, J., & Morán, D. (2020). *Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para*

- reducir su magnitud*. Comisión Económica Para América Latina y el Caribe. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46301/1/S2000696_es.pdf)
- Gutiérrez, J., & Tapia, J. (2016). Liquidez y rentabilidad. Una revisión conceptual y sus dimensiones. *Revista de Investigación Valor Contable*, 3(1), 9–32. <https://doi.org/10.17162/rivc.v3i1.1229>
- Gutiérrez, Ó. (2016). *Fundamentos de administración de Empresas*. Ediciones Pirámide.
- Guzmán, C. (2022). *¿Qué es el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría?*
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, calitativa y mixta*. Mc Graw-Hill.
- International Accounting Standards Board. (2016). *Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 12 Impuesto a las Ganancias*.
- Linares, M. (2017). *El delito de defraudación tributaria*. Universidad de Sevilla.
- Lopez, T., & Sulla, A. (2018). “Los gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría de la empresa Imer Perú SAC del año 2017. Universidad Tecnológica del Perú.
- Medrano, H. (2018). *Derecho Tributario: impuesto a la Renta: aspectos significativos*. Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Mina-Balanta, S. (2014). Ética y contabilidad de gestión. Un camino posible hacia el logro de objetivos. *Cuadernos de Contabilidad*, 15(39), 807–828. <https://doi.org/10.11144/javeriana.cc15-39.ecgc>
- Mirabal, D., Torres, J., & Vera, E. (2017). *Uso de los medios de pago del sistema de bancarización y su incidencia tributaria en la Empresa Comercial de Licores Valsadi S.A.C. del distrito de Pueblo Libre, año 2014*. Universidad de Ciencias y Humanidades.
- Moscoso, J., Tapia, E., & Tapia, S. (2017). La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del Anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista. *Sapienza Organizacional*, 4(7), 97–114.
- Muñoz, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Oxford University Press México, S.A. de C.V. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2019/08/56-Metodologia-de-la-investigacion-Carlos-I.-Munoz-Rocha.pdf>
- Peralta, C. (2015). Tributación y derechos fundamentales, los principios constitucionales como límite al poder tributario. Reflexiones a partir de los ordenamientos jurídicos de Brasil y Costa Rica. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 138, 89–134. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35092.pdf>
- Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revista Espacios*, 40(42), 9.
- Presidencia de la República del Perú. (1994). *Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. Decreto Supremo N° 122-94-EF*. El Peruano, SUNAT.

- Presidencia de la República del Perú. (2013). *Decreto Supremo 133-2013-EF: Código Tributario*. El Peruano, SUNAT.
- Quispe, J. (2021). *Planeamiento tributario y el impuesto a la renta en las empresas de transporte de la provincia de Espinar periodo 2020* [Tesis de Titulación]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75028/Quispe\\_HJP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/75028/Quispe_HJP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rico, M., & Sacristán, M. (2017). *Fundamentos empresariales* (Segunda). ESIC editorial.
- Rossana, P. (2016). Evasión Tributaria vs Mecanismos de control implementados por la Administración Pública. *Retos*, 6(12), 181. <https://doi.org/10.17163/ret.n12.2016.04>
- Salazar, C., & Del Castillo, S. (2018). *Fundamentos básicos de estadística*. Universidad Central del Ecuador. [http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/13720/3/Fundamentos Básicos de Estadística-Libro.pdf](http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/13720/3/Fundamentos%20Básicos%20de%20Estadística-Libro.pdf)
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Universidad Ricardo Palma. <http://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/1480/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2020). *¿Qué es el ahorro fiscal?* Cultura Tributaria y Aduanera. <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/que-es-el-ahorro-fiscal>
- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2021). *¿Qué entiende por tributo?*
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022). *Gastos no deducibles*. Empresas. <https://renta.sunat.gob.pe/empresas/gastos-no-deducibles>
- Vega, L., Seminario, R., & Romero, C. (2020). Planeamiento tributario en el área contable de la empresa representantes Naret SAC - La Molina, 2019. *Revista de Investigación Científica Agora*, 7(1), 38–43.
- Vigo, J. (2019). *El planeamiento tributario y su repercusión en la rentabilidad de la empresa Vilbo Negocios S.A.C, Trujillo año 2018*. Universidad Nacional de Trujillo.
- Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, 20, 121–128.

**Anexos**  
**Anexo 1: Operacionalización de Variables**

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
Planeamiento Tributario	Villasmil (2017), refiere que la planificación tributaria es una herramienta de tipo estratégica con la cual una empresa puede obtener ahorro fiscal. Además, ayuda a cumplir con las obligaciones fiscales de manera oportuna	Obligaciones Tributarias	Exigibilidad	1
			Incumplimiento de las normas tributarias	2
		Pronósticos Tributarios	Programación	3
			Planeamiento Tributario	4
		Objetivos Empresariales	Políticas Empresariales	5
			Proyección por resultados	6
Impuesto a la Renta	Guzman (2021) nos comenta que el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es un tributo que tiene una determinación anual, el cual grava la renta obtenida producto de la realización de actividades empresariales que practican las personas naturales y jurídicas. Por lo general estas rentas son producidas por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.	Gastos Deducibles	Gastos Por Viáticos	7
			Gastos de Representación	8
			Gastos de Movilidad	9
			Gastos de desempeño	10
		Gastos No deducibles	Gastos Personales	11
			Multas	12
			Gastos sin sustento	13
			Donaciones	14

## INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### Ficha técnica

**Aplicación:** Encuesta Virtual.

**Tiempo de administración:** 30 minutos.

**Normas de aplicación:** El encuestado seleccionará cada ítem, según crea conveniente.

**Escala:** [1] “Totalmente en desacuerdo”, [2] “En desacuerdo”, [3] “Ni de acuerdo / Ni en desacuerdo”, [4] “De acuerdo”, [5] “Totalmente de acuerdo”.

A. PLANEAMIENTO TRIBUTARIO					
1. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
1.1. Exigibilidad					ESCALA
	1	2	3	4	5
01. ¿En su empresa las obligaciones tributarias tienen el carácter de exigibilidad?					
1.2. Incumplimiento de las normas tributarias					
02. ¿En la empresa se planifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias conforme a las normativas peruanas?					
2. PRONÓSTICOS TRIBUTARIOS					
2.1. Programación					ESCALA
	1	2	3	4	5
03. ¿Considera que la programación de las obligaciones tributarias permite la reducción de costos tributarios?					
2.2. Planeamiento tributario					ESCALA
	1	2	3	4	5
04. ¿Considera que el planeamiento tributario es una herramienta que puede ser usada para conseguir rentabilidad en la empresa?					
3. OBJETIVOS EMPRESARIALES					
3.1. Políticas empresariales:					ESCALA
	1	2	3	4	5
05. ¿Considera que las políticas empresariales se relacionan con lo estipulado en sus estrategias de planeamiento tributario?					
3.2. Proyección por resultados					ESCALA
	1	2	3	4	5
06. ¿Las proyecciones consideradas como indicadores del cumplimiento de objetivos empresariales se desarrollan bajo los lineamientos del planeamiento tributario?					
B. IMPUESTO A LA RENTA					
1. GASTOS DEDUCIBLES					
1.1. Gastos por viáticos					ESCALA
	1	2	3	4	5
07. ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por viáticos como gastos deducibles?					
1.2. Gastos por representación					ESCALA
	1	2	3	4	5
08. ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por representación como gastos deducibles?					
1.3. Gastos de movilidad					ESCALA

	1	2	3	4	5
09. ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por movilidad como gastos deducibles?					
1.4. Gastos de desempeño	ESCALA				
	1	2	3	4	5
10. ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos de desempeño como gastos deducibles?					
2. GASTOS NO DEDUCIBLES					
2.1. Gastos personales	ESCALA				
	1	2	3	4	5
11. ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos personales como gastos no deducibles?					
2.2. Multas	ESCALA				
	1	2	3	4	5
12. ¿Conoce los motivos que condicionan a las multas como gastos no deducibles?					
2.3. Gastos sin sustento	ESCALA				
	1	2	3	4	5
13. ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos sin sustento como gastos no deducibles?					
2.4. Donaciones	ESCALA				
	1	2	3	4	5
14. ¿Conoce los motivos que condicionan a las donaciones como gastos no deducibles?					

## FORMATO DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

### CARTA DE PRESENTACIÓN

**Dr.: Líder Chancasanampa Nieto**

**Presente**

**Asunto:** VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS

Me es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo y, así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo bachiller de la carrera de Contabilidad y Finanzas de la Universidad las Américas, requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación. Agradezco su valiosa colaboración.

**El título de la investigación es:**

Planeamiento tributario y su influencia en el Impuesto a la Renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

Siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted a fin de validar el instrumento que utilizaré.

El expediente de validación, que le hago llegar, contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales y operacionales de las variables
- Matriz de Operacionalización de las variables.
- Validación con juicio de experto de los instrumentos.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención.

Atentamente

Chancasanampa Nieto, Líder

DNI: 47631051

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

Planeamiento tributario y su influencia en el Impuesto a la Renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico  
COMPUPALACE de Miraflores, 2021

<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPÓTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLE</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ITEMS</b>	<b>FUNDAMENTACION METODOLÓGICA</b>
¿Cómo influye el planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021?	Determinar cómo influye el planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial COMPUPALACE de Miraflores, 2021.	El planeamiento tributario influye de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial COMPUPALACE de Miraflores, 2021.	Planeamiento Tributario	Obligaciones Tributarias	Exigibilidad	1	<b>Enfoque:</b> Cuantitativo <b>Tipo:</b> No experimental <b>Diseño:</b> Descriptivo correlacional <b>Población y muestra:</b> Empresas comerciales del Centro Comercial COMPUPALACE de Miraflores, 2021. Recolección de datos <b>Técnica:</b> Encuesta <b>Instrumento:</b> Cuestionario
<b>PROBLEMAS ESPECIFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b>			Incumplimiento de las normas tributarias	2	
¿Cómo influyen las obligaciones tributarias en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021?	Determinar cómo influyen las obligaciones tributarias en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.	Las obligaciones tributarias influyen de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.		Pronósticos Tributarios	Programación	3	

<p>¿Cómo influyen los pronósticos tributarios en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021?</p>	<p>Determinar cómo influyen los pronósticos tributarios impactan en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.</p>	<p>Los pronósticos tributarios influyen de manera significativa en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021</p>			<p>Planeamiento Tributario</p>	<p>4</p>	
<p>¿Cómo influyen los objetivos empresariales en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021?</p>	<p>Determinar cómo influyen los objetivos empresariales en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.</p>	<p>Los objetivos empresariales influyen en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021.</p>		<p>Objetivos Empresariales</p>	<p>Políticas Empresariales</p>	<p>5</p>	
			<p>Proyección por resultados</p>	<p>6</p>			
			<p>Impuesto a la Renta</p>	<p>Gastos Deducibles</p>	<p>Gastos Por Viáticos</p>	<p>7</p>	
			<p>Gastos de Representación</p>		<p>8</p>		
			<p>Gastos de Movilidad</p>		<p>9</p>		
			<p>Gastos de desempeño</p>		<p>10</p>		
				<p>Gastos No deducibles</p>	<p>Gastos Personales</p>	<p>11</p>	
			<p>Multas</p>		<p>12</p>		
<p>Gastos sin sustento</p>	<p>13</p>						
<p>Donaciones</p>	<p>14</p>						

## **Variable: Planeamiento tributario**

Villasmil (2017), refiere que la planificación tributaria es una herramienta de tipo estratégica con la cual una empresa puede obtener ahorro fiscal. Además, ayuda a cumplir con las obligaciones fiscales de manera oportuna.

### **Dimensión 1: Obligaciones tributarias**

De acuerdo con Aguayo (2014) se establece que las obligaciones tributarias se consideran como la responsabilidad del sujeto pasivo de pagar el tributo al sujeto activo (el Estado) y que la relación se encuentra fundamentada legalmente en la Constitución.

### **Dimensión 2: Pronósticos tributarios**

Implican una serie de procesos a fin de guiar las decisiones del individuo frente a una diversidad de campos; por lo que también pueden ser empleadas en el marco de la previsión de responsabilidades tributarias (Actualidad empresarial, 2018).

### **Dimensión 3: Objetivos Empresariales**

Arce (2010) define como la dirección principal de la estrategia empresarial y de todos los elementos que conforman la empresa. El autor añade una serie de requisitos que cualquier objetivo empresarial debe poseer. Los objetivos deben ser claros y entendibles, concretos, deben carecer de ambigüedades y subjetivación y deben ser alcanzables.

## **Variable: Impuesto a la renta**

Guzmán (2021) nos comenta que el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es un tributo que tiene una determinación anual, el cual grava la renta obtenida producto de la realización de actividades empresariales que practican las personas naturales y jurídicas. Por lo general estas rentas son producidas por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

### **Dimensión 1: Gastos deducibles**

Se considera gasto deducible a los gastos planificados realizados como empresa. Acorde al artículo 37° de la LIR (Presidencia de la República del Perú, 1994).

## **Dimensión 2: Gastos no deducibles**

Según lo estipulado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2022) lo conforman aquellos que no se encuentran relacionados con la actividad económico de la empresa, a efectos de lo que no se pueden descontar del total de impuestos a pagarse.

## Instrumento de Recolección de Datos – Cuestionario

**Objetivo:** Determinar cómo influye el planeamiento tributario en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del Centro Comercial COMPUPALACE de Miraflores, 2021.

Líder Chancasanampa Nieto

Instrucciones: Marque con un aspa (x) en la casilla numerada según su criterio y teniendo la escala detallada a continuación. Se le ruega ser lo más objetivo posible

1. Totalmente en desacuerdo
2. En desacuerdo
3. Ni de acuerdo / Ni en desacuerdo
4. De acuerdo
5. Totalmente de acuerdo

C. PLANEAMIENTO TRIBUTARIO					
<b>4. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>					
<b>4.1.Exigibilidad</b>	ESCALA				
	1	2	3	4	5
15. ¿En su empresa las obligaciones tributarias tienen el carácter de exigibilidad?					
<b>4.2.Incumplimiento de las normas tributarias</b>	ESCALA				
16. ¿En la empresa se planifica el cumplimiento de las obligaciones tributarias conforme a las normativas peruanas?					
<b>5. PRONÓSTICOS TRIBUTARIOS</b>					
<b>5.1. Programación</b>	ESCALA				
	1	2	3	4	5
17. ¿Considera que la programación de las obligaciones tributarias permite la reducción de costos tributarios?					
<b>5.2.Planeamiento tributario</b>	ESCALA				
	1	2	3	4	5
18. ¿Considera que el planeamiento tributario es una herramienta que puede ser usada para conseguir rentabilidad en la empresa?					
<b>6. OBJETIVOS EMPRESARIALES</b>					
<b>6.1.Políticas empresariales:</b>	ESCALA				
	1	2	3	4	5

19. ¿Considera que las políticas empresariales se relacionan con lo estipulado en sus estrategias de planeamiento tributario?					
<b>6.2. Proyección por resultados</b>	<b>ESCALA</b>				
	1	2	3	4	5
20. ¿Las proyecciones consideradas como indicadores del cumplimiento de objetivos empresariales se desarrollan bajo los lineamientos del planeamiento tributario?					
<b>D. IMPUESTO A LA RENTA</b>					
<b>3. GASTOS DEDUCIBLES</b>					
3.1. Gastos por viáticos	<b>ESCALA</b>				
	1	2	3	4	5
21. ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por viáticos como gastos deducibles?					
3.2. Gastos por representación	<b>ESCALA</b>				
	1	2	3	4	5
22. ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por representación como gastos deducibles?					
3.3. Gastos de movilidad	<b>ESCALA</b>				
	1	2	3	4	5
23. ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos por movilidad como gastos deducibles?					
3.4. Gastos de desempeño	<b>ESCALA</b>				
	1	2	3	4	5
24. ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos de desempeño como gastos deducibles?					
<b>4. GASTOS NO DEDUCIBLES</b>					
4.1. Gastos personales	<b>ESCALA</b>				
	1	2	3	4	5
25. ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos personales como gastos no deducibles?					
4.2. Multas	<b>ESCALA</b>				
	1	2	3	4	5
26. ¿Conoce los motivos que condicionan a las multas como gastos no deducibles?					
4.3. Gastos sin sustento	<b>ESCALA</b>				
	1	2	3	4	5
27. ¿Conoce los motivos que condicionan a los gastos sin sustento como gastos no deducibles?					
4.4. Donaciones	<b>ESCALA</b>				
	1	2	3	4	5
28. ¿Conoce los motivos que condicionan a las donaciones como gastos no deducibles?					

## VALIDACION CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO DE ENCUESTA

TEMA: Planeamiento tributario y su influencia en el Impuesto a la Renta en las empresas del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021

Líder Chancasanampa Nieto

Contabilidad y Finanzas

### JUICIO DE EXPERTO:

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
2. Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión para el cuestionario.

- 1: Muy Malo  
2: Malo  
3: Regular  
4: Bueno  
5: Muy Bueno

N°	CRITERIOS	VALORACION				
		1	2	3	4	5
1	<b>Claridad</b> Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible					
2	<b>Objetividad</b> Permite medir hechos observables					
3	<b>Actualidad</b> Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					
4	<b>Organización</b> Presentación Ordenada					
5	<b>Suficiencia</b> Comprende los aspectos en cantidad y claridad					
6	<b>Pertinencia</b> Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos					
7	<b>Consistencia</b> Permite conseguir datos basados en modelos teóricos					
8	<b>Coherencia</b> Hay coherencia entre las variables indicadores y ítems					
9	<b>Metodología</b> La estrategia responde al propósito de la investigación					
10	<b>Aplicación</b> Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					

¡Muchas Gracias por su respuesta!

Apellidos y Nombres del juez experto:

Especialidad del juez experto:

Grado del juez experto:

-----  
Firma y Nombre del Juez experto

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	<b>Claridad</b> Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible				X	
2	<b>Objetividad</b> Permite medir hechos observables				X	
3	<b>Actualidad</b> Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4	<b>Organización</b> Presentación Ordenada				X	
5	<b>Suficiencia</b> Comprende los aspectos en cantidad y claridad				X	
6	<b>Pertinencia</b> Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos				X	
7	<b>Consistencia</b> Permite conseguir datos basados en modelos teóricos				X	
8	<b>Coherencia</b> Hay coherencia entre las variables indicadores y ítems				X	
9	<b>Metodología</b> La estrategia responde al propósito de la investigación				X	
10	<b>Aplicación</b> Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				X	

**Apellidos y Nombres del juez experto:** Castillo Pebes, Roberto

**Especialidad del juez experto:** Auditoria Financiera, Contabilidad, Control Interno

**Grado del juez experto:** Magister

\_\_\_\_\_ Roberto Castillo P. \_\_\_\_\_



Firma y Nombre del Juez experto

## VALIDACION CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO DE ENCUESTA

**TEMA:** Planeamiento tributario y su influencia en el Impuesto a la Renta en colaboradores del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021

**Bachiller:** Chancasanampa Nieto Lider

### JUICIO DE EXPERTO:

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
  2. Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión para el cuestionario.
- 1: Muy Malo    2: Malo    3: Regular    4: Bueno    5: Muy Bueno

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	<b>Claridad</b> Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible					X
2	<b>Objetividad</b> Permite medir hechos observables					X
3	<b>Actualidad</b> Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4	<b>Organización</b> Presentación Ordenada					X
5	<b>Suficiencia</b> Comprende los aspectos en cantidad y claridad					X
6	<b>Pertinencia</b> Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos				X	
7	<b>Consistencia</b> Permite conseguir datos basados en modelos teóricos					X
8	<b>Coherencia</b> Hay coherencia entre las variables indicadores y ítems					X

9	<b>Metodología</b> La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10	<b>Aplicación</b> Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

¡Muchas Gracias por su respuesta!

**Apellidos y Nombres del juez experto:** Angulo Pomiano William Peter

Especialidad del juez experto: Contador Público

Grado del juez experto: Doctor

-----  
Firma y Nombre del Juez experto

. William P. Angulo Pomiano

DNI: 43590201

Celular: 994643705

**VALIDACION CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO DE ENCUESTA**

**TEMA:** Plancamiento tributario y su influencia en el Impuesto a la Renta en colaboradores del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021

**Bachiller:** Chancasanampa Nieto Lider

**JUICIO DE EXPERTO:**

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
2. Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión para el cuestionario.

1: Muy Malo 2: Malo 3: Regular 4: Bueno 5: Muy Bueno

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	<b>Claridad</b> Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible					X
2	<b>Objetividad</b> Permite medir hechos observables				X	
3	<b>Actualidad</b> Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
4	<b>Organización</b> Presentación Ordenada				X	
5	<b>Suficiencia</b> Comprende los aspectos en cantidad y claridad					X
6	<b>Pertinencia</b> Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos				X	
7	<b>Consistencia</b> Permite conseguir datos basados en modelos teóricos				X	
8	<b>Coherencia</b> Hay coherencia entre las variables indicadores y ítems				X	
9	<b>Metodología</b> La estrategia responde al propósito de la investigación				X	
10	<b>Aplicación</b> Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				X	

¡Muchas Gracias por su respuesta!

**Apellidos y Nombres del juez experto: LUCAS DIEGO MERCEDES**

Especialidad del juez experto: AUDITORIA, TRIBUTACION Y CONTABILIDAD

Grado del juez experto: DOCTORA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS



Firma y Nombre del Juez experto

## VALIDACION CON JUICIO DE EXPERTO: CUESTIONARIO DE ENCUESTA

**Tema:** Planeamiento tributario y su influencia en el Impuesto a la Renta en colaboradores del Centro Comercial Tecnológico COMPUPALACE de Miraflores, 2021

**Tesista:** Chancasanampa Nieto Lider

### JUICIO DE EXPERTO:

1. La opinión que usted brinde es personal y sincera.
  2. Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere su opinión para el cuestionario.
- 1: Muy Malo 2: Malo 3: Regular 4: Bueno 5: Muy bueno

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	<b>Claridad</b> Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible					X
2	<b>Objetividad</b> Permite medir hechos observables					X
3	<b>Actualidad</b> Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
4	<b>Organización</b> Presentación Ordenada					X
5	<b>Suficiencia</b> Comprende los aspectos en cantidad y claridad					X
6	<b>Pertinencia</b> Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos					X
7	<b>Consistencia</b> Permite conseguir datos basados en modelos teóricos					X
8	<b>Coherencia</b> Hay coherencia entre las variables indicadores y ítems					X
9	<b>Metodología</b> La estrategia responde al propósito de la investigación				X	
10	<b>Aplicación</b> Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

El instrumento está aprobado con 48 puntos

DNI 25406615

Apellidos y nombres del Experto: César Enrique Loli Bonilla

Grado del Experto: Maestro

Especialidad: Auditor Contador

Lugar de trabajo Universidad Peruana de la Américas